



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

57° Periodo de sesiones de la Comisión de Estupeficientes Sesiones de Alto Nivel Organización de Naciones Unidas

Viena, Austria
13-22 de marzo, 2014



Serie Foros Internacionales



57º Periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Sesiones de Alto Nivel

Organización de Naciones Unidas

**Viena, Austria
13-22 de marzo, 2014**

CONTENIDO

	Página
Información General	2
Delegación México. Legisladores	3
Objetivos de la Delegación	4
Antecedentes	5
Actividades relevantes del Segmento de Alto Nivel 12-14 de marzo	7
Actividades relevantes del Período ordinario 17-21 de marzo	9
Preparativos para el examen de alto nivel de la aplicación por los Estados miembros de la declaración política y Plan de acción sobre cooperación internacional hacia una estrategia equilibrada e integrados para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Documento E/2013/28 E/CN.7/2013/14, Resolución 56/12	10
Examen de Alto Nivel de la ONU sobre Drogas.	15
Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016 sobre drogas	17
Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el problema Mundial de las Drogas, al que la Comisión de Estupefacientes procederá en 2014.	19
Recomendaciones sobre la Declaración Ministerial Conjunta. Cuarta Reunión Entre Periodo de Sesiones, 5 de noviembre de 2013	42
Recomendaciones sobre la Declaración Ministerial Conjunta Segunda Reunión entre Periodo de Sesiones, 16 de octubre de 2013	47
IDPC Recommendations on the Joint Ministerial Statement 1st Intersessional Meeting, 25th September 2013	51
The United Nations Debates On Drug Policy Briefing for the International Parliamentary Seminar on Drug Policy Reform, october 2013	54

INFORMACIÓN GENERAL

Embajada de México en Austria.

Embajador Luis Alfonso de Alba.

Domicilio: Operngasse 21/10, 1040 Viena, Austria.

Teléfono: **(431) 310-7383 Conm.**

Fax: **(431) 310-7387.**

Teléfono de emergencias: 0043 699 1042 0075.

Correos: embamex@embamex.or.at

embaustria@sre.gob.mx

icm@embamex.or.at

<http://embamex.sre.gob.mx/austria>

Concurrencias: Eslovaquia y Eslovenia. Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales.

SEDE

Segmento de Alto Nivel

Se llevará a cabo en el salón de plenos, M-edificio,

Los días 13 y 14 de marzo de 2014, en el centro de internacional de Viena (VIC), Wagramer Strasse 5, 1220 Viena.

La inauguración oficial tendrá lugar el jueves, 13 de marzo de 2014, a 9:30

El 57º período de sesiones de la Comisión de estupefacientes se reanudará, por su segmento regular, en lunes, 17 de marzo de 2014, a las 10:00 en el salón de plenos, M-Building, Centro Internacional de Viena. El Comité Plenario de la Comisión comenzará su trabajo en lunes, 17 de marzo de 2014 a las 15:00 hrs. en la sala A, M-edificio.

CLIMA.

Temperatura máxima 15º C; mínima 4º C (soleado).¹

TIPO DE CAMBIO AL 10 DE MARZO, 2014.

1.00 USD = 13.2261 MXN

1.00 EUR = 1.38765 USD

¹ <http://espanol.weather.com/weather/10day-AUXX0025:1:AU> Consultado 10 de marzo de 2014.

<http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=MXN>

Consultado 10 de marzo de 2014.

<http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=EUR&To=USD>

Consultado 10 de marzo de 2014.

**Delegación México
Legisladores**

	<p>SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ </p> <p>PRESIDENTA: Relaciones Exteriores Organismos Internacionales</p> <p>INTEGRANTE: Cultura Relaciones Exteriores Europa Anticorrupción y Participación Ciudadana</p>
	<p>SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA </p> <p>PRESIDENTA: Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>SECRETARIA: Salud</p> <p>INTEGRANTE: Educación Relaciones Exteriores Europa</p>

OBJETIVOS PARA LA DELEGACIÓN MEXICANA

- Conocer el proceso de revisión de los progresos realizados y los retos encontrados, desde la adopción de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre el Problema Mundial de las Drogas e incidir en la toma de decisiones en la materia.
- Participar en el desarrollo las negociaciones la Declaración Ministerial Conjunta, previa a los trabajos de la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU (UNFASS) sobre Drogas en 2016,
- Documentar las posiciones de los estados miembros sobre los progresos realizados.
- Contar con información suficiente para trabajar en la armonización del derecho doméstico con los acuerdos internacionales.

ANTECEDENTES

La Comisión de Estupefacientes

- La Comisión de Estupefacientes (CND) fue establecida por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en la resolución 9(1) en 1946, para asistir al Consejo Económico y Social en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
- En 1991, la Asamblea General (AG) amplió el mandato de la Comisión de Estupefacientes para permitirle funcionar como el órgano rector de la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), y para aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de Fiscalización Internacional de Drogas de las Naciones Unidas, que representa más del 90 por ciento de los recursos de que disponen las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas.
- En la resolución del ECOSOC 1999/03, se solicitó a la Comisión de Estupefacientes una re-estructuración de su agenda en dos segmentos distintos: un segmento normativo, en el que la Comisión de Estupefacientes ejerce sus funciones y normativa en virtud de los tratados, y un segmento operativo, durante el cual la Comisión de Estupefacientes ejerce su función de órgano rector de la ONUDD.
- La Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas de 2009, son los documentos principales de la acción política de las Naciones Unidas aprobados por la comunidad internacional en este campo. En ellos se reafirma el papel desempeñado por la Comisión de Estupefacientes como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas con responsabilidad en materia de fiscalización de drogas.
- En consonancia con sus mandatos, la CND vigila la situación mundial de las drogas, desarrolla estrategias de fiscalización internacional de drogas y recomienda medidas para luchar contra el problema mundial de las drogas, en particular mediante la reducción de la demanda de las mismas, la promoción de iniciativas de desarrollo alternativo y la adopción de medidas de reducción de la oferta.
- En sus reuniones anuales, la CND considera y adopta una serie de decisiones y resoluciones. También realiza encuentros intermedios entre los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, convocados regularmente para proporcionar orientación política a la ONUDD. Cada fin de año, el CND se reúne para tratar asuntos presupuestarios y administrativos.

- Los órganos auxiliares de la Comisión de Estupefacientes son la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio; y las reuniones de los titulares de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEAs) para África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y Europa, respectivamente. El propósito de estas reuniones es la de coordinar las actividades para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y vigilar las nuevas tendencias dentro de las respectivas regiones. Las recomendaciones de los órganos subsidiarios se presentan a las sesiones de la CND para su examen y las medidas de seguimiento.

**ACTIVIDADES RELEVANTES
(SEGMENTO DE ALTO NIVEL 12-14 DE MARZO)**

Marzo 2014	Hora	Actividades	Participantes
Miércoles 12	10:00 hrs.	Foro Juvenil ONUDD	Haidy Valentina Sandoval Salinas (Representante Juvenil de México)
Miércoles 12	10:00 a 13:00 hrs. 15:00 a 18:00 hrs.	Consultas Oficiosas en el seno de la Comisión de Estupefacientes	Delegación de México-SRE
Miércoles 12	Por definir	Encuentro con el Emb. Yuri Fedotov, Director Ejecutivo de la ONUDD	Lic. Jesús Murillo Karam
Miércoles 12	20:00 hrs.	Cena Privada ofrecida por Emb. Luis Alfonso De Alba	Delegados de Alto Nivel
Jueves 13	8:00 hrs.	Reunión de Coordinación de la Delegación de México	Membresía de la Delegamex
Jueves 13	10:30 a 12:30 hrs.	Debate General	Lic. Jesús Murillo Karam Procurador General de la República
Jueves 13	10:30 a 13:30 hrs.	Mesa Redonda sobre Reducción de la Demanda	Lic. Roberto Campa Cifrián/Dr. Fernando Cano Valle
Jueves 13	12:30 hrs.	Intervención en nombre del gobierno de México	Procurador Jesús Murillo Karam
Jueves 13	13:00 a 15:00 hrs.	Evento Paralelo: "An Informal Civil Society Hearing and the 2014 Scientific Consultation"	Emb. Juan Manuel Gómez Robledo
Jueves 13	13:00 hrs.	UNGASS 2016 (Almuerzo convocado por el Emb. Peter van Wulfften Palthe)	Emb. Luis Alfonso de Alba Dr. Roberto Dondisch
Jueves 13	16:00 hrs.	Encuentro Bilateral México-Colombia	Delegación de Colombia encabezada por Ministro de Justicia y del Derecho de Colombia

			Delegación de México encabezada por Lic. Jesús Murillo Karam
Jueves 13	17:00 hrs.	Encuentro Bilateral México-Estados Unidos	Delegación de EUA encabezada por Emb. William R. Brownfield Secretario Adjunto para el Departamento de Asuntos Antinarcóticos del Departamento de Estado Delegación de México encabezada por Subprocuradora Mariana Benítez, Emb. Juan Manuel Gómez Robledo y Emb. Luis Alfonso de Alba
Jueves 13	18:00 hrs.	Encuentro Bilateral México-Uruguay	Delegación de Uruguay encabezada por Sr. Luis Porto, Subsecretario de Relaciones Exteriores. Delegación de México encabezada por Lic. Jesús Murillo Karam
Jueves 13	20:00 hrs.	Cena	Delegamex-Pendiente
Viernes 14	10:00 a 13:30 hrs.	Mesa Redonda sobre Cooperación Internacional	Mtra. Mariana Benítez Tiburcio
Viernes 14	11:00 hrs.	Encuentro con Emb. Paul Simons, Secretario Ejecutivo de la CICAD	Emb. Juan Manuel Gómez Robledo, Dr. Roberto Dondisch y Mtro. Isaac Morales Tenorio
Entre 12 y 18	Por definir	Encuentro con el Sr. Raymond Yans Presidente de la JIFE	Dr. Roberto Dondisch y Mtra. Diana Corona Meneses
Entre 13 y 14	Por definir	Encuentro Bilateral México – Guatemala	Por definir

**ACTIVIDADES RELEVANTES
(PERIODO ORDINARIO 17-21 DE MARZO)**

Marzo 2014	Hora	Actividades	Participantes
Lunes 17	11:30 hrs.	Encuentro de trabajo con Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)	Dr. Fernando Cano Valle Lic. Alejandra Rubio Lic. Berenice Santamaría Mtro. Isaac Morales
Lunes 17	13:10 a 14:00 hrs.	Evento Paralelo: <i>A tool for debate: The OAS Report on Drug Policy</i>	Dr. Roberto Dondisch
Lunes 17	14:20 a 15:10 hrs.	Evento paralelo: <i>Alternatives to Incarceration- Effectively using Justice systems to increase access to treatment and to reduce drug use</i>	Dr. Fernando Cano Valle
Lunes 17	16:30 hrs.	Encuentro de la Asociación Nacional de Profesionales de los Tribunales de Drogas de Estados Unidos (NADCP)	Sr. West Huddleston, Director Ejecutivo de la NADCP Sr. Fernando Cano Valle Sr. Xiu Tenorio Sra. Carmen Fernández Cáceres Sr. Isaac Morales
Martes 18	10:00 a 13:00 hrs.	Tema 1 Interactivo: Deliberaciones sobre la fiscalización de sustancias de acuerdo con las convenciones	Por confirmar
Martes 18	15:00 a 18:00 hrs.	Tema 2 Interactivo: Cuestiones sustantivas para la Sesión Especial de la Asamblea General sobre el Problema Mundial de las Drogas 2016	Dr. Roberto Dondisch Emb. Luis Alfonso de Alba
Martes 18	13:10 a 14:00 hrs.	Evento Paralelo: <i>COPOLAD-Evidence</i>	Dr. Fernando Cano Valle

		<i>Based tools and resources available for CELAC and EU countries</i>	
Miércoles 19	14:00 a 16:15 hrs.	Reunión del Grupo de Tareas de los Proyectos Prisma y Cohesión	Dr. Rumaldo Nava Sánchez Ing. David Cortés Gallardo Ernesto Cortés
Miércoles 19	16:30 a 18:00 hrs.	Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre nuevas sustancias psicoactivas	Dr. Rumaldo Nava Sánchez Ing. David Cortés Gallardo Ernesto Cortés
Jueves 20	13:10 a 14:00 hrs.	Evento Paralelo: <i>I2ES Moving Beyond the Pilot Phase-INCD</i>	Dr. Rumaldo Nava Sánchez Ing. David Cortés Gallardo Ernesto Cortés
Jueves 20	14:20 a 15:10 hrs	Sesión de la JIFE sobre Últimas Tendencias y Desafíos en el Tráfico Ilícito de Precusores a Nivel Mundial y otros Productos Químicos	Dr. Rumaldo Nava Sánchez Ing. David Cortés Gallardo Ernesto Cortés

Preparations for the high-level review of the implementation by Member States of the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem

The Commission on Narcotic Drugs,

Recalling the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem², adopted by the General Assembly at its sixty-fourth session, in which Member States decided that the Commission on Narcotic Drugs, at its fifty-seventh session, in 2014, should conduct a high-level review of the implementation by Member States of the Political Declaration and Plan of Action,

Recalling also its resolution 53/16 of 2 December 2010, in which the Executive Director of the United Nations Office on Drugs and Crime was requested to prepare and submit to the Commission, on a biennial basis, on the basis of the responses provided by Member States to the annual report questionnaire, a single report on action taken to implement the Political Declaration and Plan of Action, the first of which was to be examined by the Commission at its fifty-fifth session, in 2012,

Taking note of the report of the Executive Director on action taken by Member States to implement the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem,³

Considering that the high-level review is part of the process of assessing progress in meeting the goals and targets set out in the Political Declaration and Plan of Action and in finding ways to enhance their implementation to overcome the challenges encountered in addressing the world drug problem,

Welcoming the important role played by civil society, in particular non-governmental organizations, in addressing the world drug problem, recalling with appreciation their important contributions to the preparatory process for the Political Declaration and Plan of Action, and stressing the relevance of the contributions of civil society to the review by Member States of the implementation of the Political Declaration and Plan of Action,

Recalling that Member States committed themselves to implementing effectively the Political Declaration and Plan of Action through resolute international cooperation, in collaboration with relevant regional and

² See *Official Records of the Economic and Social Council, 2009, Supplement No. 8* (E/2009/28), chap. I, sect. C.

³ E/CN.7/2012/14 and Corr.I.

international organizations, with the full assistance of international financial institutions and other relevant agencies and in cooperation with civil society, including non-governmental organizations, as well as the private and public sectors,

Recalling also General Assembly resolution 67/193 of 20 December 2012, in which States were called upon to take, in a timely manner, the measures necessary to implement the actions and attain the goals and targets set out in the Political Declaration and Plan of Action,

Noting that the General Assembly, in its resolution 67/193, decided to convene, in early 2016, a special session on the world drug problem to review the progress made in the implementation of the Political Declaration and Plan of Action, including an assessment of the achievements and challenges in countering the world drug problem, within the framework of the three international drug control conventions and other relevant United Nations instruments, and decided to conduct the special session and its preparatory process from within existing resources,

Conscious of its role as the central United Nations policymaking body on drug-related issues,

1. *Decides* that the high-level review of the progress made in the implementation by Member States of the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem⁵³ shall be held during the fifty-seventh session of the Commission on Narcotic Drugs, in 2014, for a period of two days, in addition to the five days usually scheduled for the regular sessions of the Commission in the first half of the year;
2. *Also decides* that the theme of the high-level review shall be "Progress achieved and challenges in implementing the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem";
3. *Further decides* that the high-level review shall consist of a general debate on the theme referred to in paragraph 2 above and round-table discussions on the three pillars of the Plan of Action:
 - a) Demand reduction: reducing drug abuse and dependence through a comprehensive approach;
 - b) Supply reduction: reducing the illicit supply of drugs; control of precursors and of amphetamine-type stimulants; and international cooperation on eradicating the illicit cultivation of crops used for the production of narcotic drugs and psychotropic substances and on alternative development;
 - c) International cooperation: countering money-laundering and

promoting judicial cooperation;

4. *Resolves* that a brief joint ministerial statement shall be issued at the conclusion of the high-level review, identifying, on the basis of the review of the progress made in the implementation by Member States of the Political Declaration and Plan of Action, achievements, challenges and priorities for further action, in the framework of the three international drug control conventions and other relevant United Nations instruments;

5. *Also resolves* that the outcome of the high-level review shall be submitted to the General Assembly for its consideration, in view of, *inter alia*, the special session of the Assembly on the world drug problem to be held in 2016;

6. *Decides* that intersessional meetings shall be held before the high-level review, within existing regular budget resources, devoted to preparing for the high-level review and to assessing the progress made in the implementation of the Political Declaration and Plan of Action;

7. *Reiterates its call* upon Member States to submit, in a timely manner and no later than 30 June 2013, their replies to the annual report questionnaire for the preparation of the second report of the Executive Director on action taken by Member States to implement the Political Declaration and Plan of Action;

8. *Decides* that the medium-term review, including intersessional meetings, shall take into account contributions by Member States, as well as:

- a) The report of the Executive Director of the United Nations Office on Drugs and Crime on action taken by Member States to implement the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem,⁵⁴ considered by the Commission at its fifty-fifth session;
- b) The outcome of the thematic round-table discussions of the Commission at its fifty-third through fifty-sixth sessions;
- c) Relevant studies and reports from the United Nations Office on Drugs and Crime, the International Narcotics Control Board, the subsidiary bodies of the Commission and other relevant United Nations agencies;
- d) Other relevant information related to the world drug problem from relevant international and regional organizations;
- e) Other relevant information related to the world drug problem from civil society and the private sector;

9. *Calls upon* the participants in the high-level review to take account of the work of the regional meetings of heads of national drug law enforcement agencies, in particular initiatives that could further cooperation with regard to drug law enforcement;

10. *Invites* Member States and observers to participate actively at the appropriate level in the high-level review segment;

11. *Recommends* to the General Assembly that the Commission, as the central policymaking body within the United Nations system dealing with drug-related matters, play its leading role in the preparatory process for the special session of the General Assembly on the world drug problem to be convened in early 2016, including by presenting its proposals, through the Economic and Social Council, regarding progress made in the implementation of the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem.

EXAMEN DE ALTO NIVEL DE LA ONU SOBRE LAS DROGAS, MARZO DE 2014

El 2014 marca el intermedio de la Declaración Política y Plan de Acción del 2009 sobre el problema mundial de las drogas. El plan de acción ha marcado el 2019 como fecha límite para lograr una reducción significativa o la eliminación de la demanda y la oferta sobre drogas. Los estados miembros de la ONU se han comprometido a llevar a cabo una revisión intermedia de la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción, y este proceso está en marcha.

El 13 y 14 de marzo de 2014, los estados miembros de la ONU se reúnen en Viena, Austria, para un “Examen de Alto Nivel” de la Comisión de Estupefacientes (CND) de la ONU, reunión que se celebra cada año. El objetivo de este encuentro es revisar los progresos realizados, y los retos encontrados, desde la adopción de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre el Problema Mundial de las Drogas.

El principal objetivo del Examen de Alto Nivel será la negociación de una “Declaración Ministerial Conjunta” que preparará el terreno de la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU (UNFASS) sobre Drogas 2016, así como documentar las posiciones de los estados miembros sobre los progresos realizados.

La negociación de la Declaración comenzó en septiembre de 2013 y continuó durante una serie de “reuniones entre periodos de sesiones” –éstas se han llevado a cabo el 25 de septiembre, el 16 de octubre, el 5 de noviembre, el 18 de noviembre, el 11 de diciembre y el 14 de enero de 2014 con otras reuniones “informales” sostenidas entre ellas. La Presidencia de la CND se ha transferido ahora de Perú a Egipto.

En las reuniones formales en Viena, los estados miembros negociarán las ideas que desean incluir en la Declaración Ministerial Conjunta. Al respecto, han surgido dos líneas políticas previsibles; entre los gobiernos que buscan promover la apertura y el progreso hacia la reforma (por ejemplo, la Unión Europea, Noruega, los Países Bajos, Suiza, México, etc.) y otros que abogan por el mantenimiento del status quo y por renovar los compromisos con los esfuerzos existentes (por ejemplo, China, Pakistán y la Federación Rusa).

Durante la reunión entre periodo de sesiones el 14 de enero, los oficiales de gobierno negociaron la primera parte de la declaración, que incluye la introducción y una sección sobre la reducción de la demanda, habiendo terminado 9 párrafos y aplazando el resto para revisión posterior. De cara al encuentro, el Director Ejecutivo Yuri Fedotov publicó un informe en el que señala que ha habido un progreso desigual desde 2009 (con reducciones en la oferta o la demanda de algunos medicamentos en algunos lugares está compensado por aumentos en otras partes), los retrocesos y los nuevos desafíos, y el hecho de que "la magnitud global de la demanda de drogas no ha cambiado sustancialmente en el plano mundial" con reducciones en la oferta y la demanda o la demanda de algunos medicamentos.

El Sr. Fodotov también señala, en relación a la propagación del VIH/Sida a través del consumo de drogas intravenosas, que aquellos países que han invertido adecuadamente en los programas de reducción de riesgos han reducido notablemente la transmisión del VIH entre usuarios de drogas inyectables y sus parejas sexuales.

Una idea central en el informe es que aún existen los desafíos en la implementación de los tratados de fiscalización internacional de drogas que deben ser reconocidos y discutidos abiertamente, dado que muchos de los desafíos se asocian a conceptos erróneos acerca de lo que las convenciones estipulan en realidad, lo que indica que hay una necesidad de aumentar la conciencia sobre el contenido y el espíritu de las convenciones, centrado en proteger la salud y el bienestar de la Humanidad. Señala que las convenciones deben ser el fundamento de un sistema de control de drogas donde se permiten algunas sustancias psicoactivas únicamente para fines médicos y científicos.

El informe concluye con una serie de lecciones aprendidas y algunas reflexiones sobre la necesidad de reequilibrar los esfuerzos (y la financiación) del alcance de aplicación de la ley y en la salud, así como el valor de la reducción de daños y el tratamiento basado en la evidencia, la necesidad de respuestas en materia de legislación para estar "en consonancia con las normas de derechos humanos", la futilidad de la criminalización de personas que consumen drogas; y asegurar el acceso a medicamentos controlados para fines médicos.

LA SESIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE 2016 (UNGASS) SOBRE DROGAS

La “Asamblea General” es el principal órgano de deliberación y formulación de políticas públicas de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y el único en el cual los 193 estados miembros de la ONU tienen una representación equitativa. En respuesta a las peticiones de estados miembros, la Asamblea General puede convocar Sesiones Especiales (UNGASS) sobre determinados temas. Hubo una UNGASS sobre drogas en 1998 en la cual los estados miembros acordaron una Declaración Política sobre el Control Mundial de las Drogas. Diez años más tarde, los estados miembros se reunieron en Viena para discutir los progresos hechos y acordar una nueva Declaración política y Plan de Acción sobre la cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

La próxima UNGASS estaba programada para 2019 –la fecha límite establecida en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 para lograr una reducción significativa o eliminar la oferta y la demanda de drogas. Sin embargo, en septiembre de 2012, los presidentes de Colombia, Guatemala y México hicieron un llamado a la ONU para que albergara una conferencia internacional sobre la reforma de políticas de drogas. A continuación, se incluyó una disposición en la Resolución Ómnibus sobre políticas de drogas – patrocinada por México, y copatrocinada por otros 95 países– para adelantar esta cumbre mundial sobre políticas de drogas a 2016.

Las preparaciones de esta cumbre ya están en curso con una revisión intermedia de la implementación de la Declaración Política de 2009 programada para marzo de 2014.

La UNGASS sobre drogas coincide con llamadas crecientes a lo largo de Latinoamérica para una reforma de políticas de drogas. Por primera vez, presidentes titulares –como Juan Manuel Santos en Colombia y Otto Pérez Molina en Guatemala– están cuestionando las premisas subyacentes del paradigma de fiscalización internacional de drogas y llamando a un debate sobre enfoques alternativos. Un resultado concreto de estos esfuerzos fue el lanzamiento en mayo de 2013 de un Informe Innovador sobre políticas de Drogas por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), como una herramienta para promover el debate regional e internacional. En la reunión de la Asamblea General de la ONU, a Santos y Pérez Molina se les sumaron el presidente mexicano Enrique Peña Nieto y la presidenta de Costa Rica Laura Chinchilla, quienes llamaron a desarrollar respuestas más efectivas al tráfico de drogas basándose en la salud pública, el respeto a los derechos humanos y la reducción de daños. Los cuatro presidentes se unieron en el llamado a un debate amplio y abierto previo a la UNGASS de 2016.

Cronograma

Se planea que la UNGASS de 2016 se celebre en la sede de la ONU en Nueva York, Estados Unidos. A pesar de que faltan tres años para la UNGASS, hay una serie de eventos clave que pueden ser utilizados para alimentar los debates. Estos incluyen:

- La negociación y adopción de la Resolución Ómnibus (una declaración sumaria anual sobre temas de drogas) en octubre/noviembre de 2013, el cual podría establecer la cronología para la Resolución sobre Modalidades.
- El Examen de Alto Nivel de la Comisión de Estupefacientes (CND) de la ONU, marzo de 2014, Viena.
- La adopción de la Resolución sobre Modalidades en Nueva York, ya sea en 2014 o en 2015, la cual detallará el proceso para los procedimientos en la UNGASS de 2016, estableciendo la participación de la sociedad civil y la participación de los estados miembros, cuál (si hay alguno) será el resultado de la UNGASS y cuál será proceso de negociaciones. La resolución se aprueba normalmente en el otoño anterior a la UNGASS, pero Guatemala está presionando para que se apruebe en otoño de 2014.
- El examen hemisférico de la OEA, que se llevará a cabo en 2014, el cual puede derivar en una estrategia a ser presentada en la Asamblea General.
- La Revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se llevará a cabo en Nueva York en septiembre de 2015, que podría ser utilizada como una oportunidad para promover una reforma de políticas de drogas.

V.13-88517 (S) 171213 181213

1388517

Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el problema Mundial de las Drogas, al que la Comisión de Estupefacientes procederá en 2014.⁴

I. Antecedentes

1. En marzo de 2009, durante la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, los Estados Miembros aprobaron la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. En la Declaración política se fijó el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminen o reduzcan considerablemente:

- a) El cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis;
- b) La demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas;
- c) La producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas;
- d) La desviación y el tráfico ilícito de precursores;
- e) El blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas.

2. En la Declaración política los Estados Miembros decidieron también que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizara un examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración política y su Plan de Acción, y recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas.

3. La finalidad del presente documento es servir de apoyo a las deliberaciones del examen de alto nivel exponiendo las tendencias mundiales de la evolución del problema de las drogas desde la aprobación del Plan de

• ⁴ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, [21f0fae3-1a1c-4dbe-bffc-a6597da2b7c7 in for PDF printing](#), Consultado el 10 de marzo, 2014

Acción y formulando algunas reflexiones sobre el camino que queda por recorrer. El documento está dividido en tres partes. En la primera se examina la situación en materia de drogas a mitad del período previsto para la plena aplicación del Plan de Acción mediante la evaluación de la forma en que ha cambiado la situación en el curso de los últimos cinco años desde el punto de vista de las mejoras, puntos de estancamiento y reveses sufridos. En la segunda parte se describen las experiencias adquiridas en la ejecución de programas que han contribuido eficazmente al logro del objetivo trazado en los tratados de fiscalización internacional de drogas y el Plan de Acción.

La última parte presenta algunas reflexiones sobre el camino por recorrer en relación con las políticas de fiscalización de drogas. El documento no pretende ser prescriptivo, puesto que es prerrogativa de los Estados Miembros formular decisiones sobre las futuras políticas de fiscalización internacional de drogas.

II. Tendencias mundiales observadas tras la aprobación de la Declaración política: ¿progresos, reveses o estancamiento?

4. Los progresos realizados en las esferas contempladas en el Plan de Acción desde su aprobación en 2009 son desiguales. Aunque se advierten tendencias positivas que son resultado de las medidas adoptadas por los gobiernos en consonancia con el objetivo del Plan de Acción, hay también esferas en las que la situación a nivel mundial no ha sufrido cambios considerables desde 2009. En los últimos años han surgido también problemas que no se preveían en el Plan de Acción o se han sentido problemas que no ocupaban en él un lugar destacado mientras que otros se han agudizado.

A. Progresos

5. Se han hecho algunos progresos en la aplicación de medidas de control de la oferta y la demanda, como se refleja en las reducciones visibles advertidas desde 2007 de la producción y el consumo de cocaína, el consumo de opiáceos en algunas regiones, el consumo de drogas por inyección y la propagación del VIH/SIDA en algunos países, la oferta y el consumo de resina de cannabis y éxtasis y la desviación de precursores del comercio internacional. Al mismo tiempo, se pueden advertir mejoras en los servicios de tratamiento y en la cooperación internacional.

6. El mercado mundial de cocaína se ha contraído en los últimos cinco años. La superficie total dedicada al cultivo del arbusto de coca disminuyó en el 26% entre 2007 y 2012, y el consumo de cocaína en América del Norte, el mercado de cocaína más grande del mundo, disminuyó en cerca del 35% entre 2007 y 2011, en tanto que en Europa, el segundo mercado de cocaína en importancia del mundo, el consumo se estancó e incluso disminuyó en países cuyos mercados de cocaína son los más grandes. Los aumentos registrados en otros mercados de cocaína (en América del Sur, Oceanía, Asia y África) no neutralizaron los índices de disminución de América del Norte.

7. También se ha avanzado en la reducción de la demanda de heroína en Europa occidental, que por muchos años constituyó el mercado más lucrativo. El número de personas que abusan de los opiáceos en Europa occidental y central, principalmente consumidores habituales de heroína, se calculó en 1,1 millones en 2012, habiendo disminuido de 1,4 millones en 2007. Asimismo, han venido disminuyendo las muertes relacionadas con los opioides en Europa occidental y central. Aun así, el abuso de opiáceos sigue siendo alto en Europa oriental⁴. Aun así, los progresos realizados en Europa se vieron neutralizados en parte por aumentos en otras partes del mundo, incluidos varios países de Asia y África que los traficantes de heroína utilizan como zonas de tránsito y en los que los servicios de prevención y tratamiento no están todavía plenamente desarrollados.

8. Los programas de desarrollo alternativo han producido reducciones sostenibles en algunas de las zonas dedicadas a cultivos ilícitos para la producción de drogas, en particular el cultivo del arbusto de coca. Entre los programas que han contribuido a reducir efectivamente los cultivos ilícitos y mejorar la situación socioeconómica de los hogares de los pequeños agricultores figuran los relacionados con medidas de intervención integrales que buscan la mejora o creación de la infraestructura necesaria, la mejora de la calidad y el rendimiento de los cultivos alimentarios para paliar la inseguridad alimentaria, y la introducción y mejora de cultivos comerciales productivos para la generación de ingresos. La financiación del desarrollo alternativo y la facilitación del acceso a los mercados para productos obtenidos gracias al desarrollo alternativo que han hecho posible los donantes y la comunidad internacional han demostrado ser un pilar de las estrategias de regulación de los cultivos sostenibles cuando estas se aplican en el marco de un compromiso a largo plazo. La UNODC continuó ejerciendo su función catalizadora para promover la cooperación Sur-Sur, estimular el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros y proporcionar asistencia técnica directamente sobre el terreno. En el diseño de sus programas de desarrollo alternativo y el apoyo a la formulación de políticas, la UNODC se ha ceñido a las disposiciones de la Declaración política y Plan de Acción de 2009, en particular la parte del Plan de Acción titulada “Cooperación internacional para erradicar el cultivo ilícito para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo”, así como a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo de 2013 y la Declaración de Lima sobre el Desarrollo Alternativo.

9. Al parecer, en varios países que han ejecutado programas de base empírica para reducir las consecuencias negativas del consumo ilícito de drogas en las personas que las consumen por inyección se ha reducido el número de nuevas infecciones con el VIH en ese grupo. Así parece haber ocurrido, por ejemplo, en muchos países de Europa occidental y Oceanía en los que los programas de suministro de agujas y jeringuillas y la terapia de sustitución de opioides, combinados con una variedad de servicios sociales y sanitarios de otra índole parece haberse traducido en una disminución del consumo poco seguro de drogas por inyección relacionado con la

propagación del VIH. Pese a los progresos alentadores observados en esos países, la epidemia mundial del VIH entre las personas que se inyectan drogas dista mucho de estar superada.

10. Hay indicios de que la oferta y el tráfico de resina de cannabis han disminuido a nivel mundial. El cultivo de la planta de cannabis ha disminuido o se ha estabilizado en los principales países productores de resina de cannabis y hay datos que indican que el mercado mundial de cannabis se ha contraído. Las incautaciones mundiales de resina de cannabis disminuyeron en el 21% en el período 2007-2011, lo cual, unido a precios bastante estables, indica que tanto la oferta como la demanda de cannabis han disminuido. Sin embargo, al parecer la reducción del mercado mundial de resina de cannabis se ha visto neutralizada por volúmenes crecientes de producción de hierba de cannabis, que cada vez más tiene lugar en instalaciones ilegales en recintos cerrados, principalmente en países más desarrollados.

11. En general, se ha avanzado en la ejecución de medidas nacionales eficaces para lograr la reducción de la demanda y de la oferta⁶. Con todo, es preciso adoptar un enfoque más persistente y proactivo para asegurarse de que esos logros no sean solo pasajeros. Por ejemplo, se ha registrado una marcada disminución de la producción y el consumo de MDMA (éxtasis) en los últimos años, habiendo disminuido las incautaciones de esa sustancia en el 78% en el período comprendido entre 2007 y 2011 como resultado principalmente de una mejor fiscalización de los precursores. Las incautaciones mundiales de 3,4-metilendioxifenil-2-propanona (3,4-MDP-2-P o PMK), el principal precursor de la MDMA, disminuyó en el 95% en el período 2007-2011, lo que apunta a una marcada reducción del tráfico de ese precursor. Sin embargo, los traficantes se han adaptado a esa disminución introduciendo “preprecursores” y sucedáneos. Para preservar algunos de los logros que se han obtenido desde la aprobación del Plan de Acción es de importancia decisiva mejorar la labor de investigación, a fin de comprender el problema de las drogas ilícitas sintéticas y la variedad de productos que circulan en el mercado ilícito, así como integrar sistemáticamente esos datos e información conexas de otra índole en las actividades de vigilancia e investigación.

12. En 2012 una gran diversidad de países que comunican información a la UNODC llevaron a cabo amplias actividades de prevención, si bien no fueron tan comunes las actividades de prevención con objetivos más definidos, como la capacitación para la vida de familia y la educación de los hijos. Con respecto a la prevención del consumo ilícito de drogas y otros comportamientos de riesgo, 7.000 padres de familia y niños se han beneficiado de la formación en aptitudes para la vida familiar impartida en 15 países, contribuyendo a mejorar la vida de familia que constituye un importante factor de protección contra la iniciación en el consumo lícito de drogas. En 2012 se publicaron las Normas internacionales sobre la prevención del uso de drogas, y la iniciativa “Estrategias de prevención y formuladores de políticas” inició su difusión entre los encargados de la formulación de políticas de 20 países. Como resultado, el conocimiento de los

participantes de la prevención con base empírica aumentó en un 19% y se trazaron hojas de ruta para una mejor prevención del consumo ilícito de drogas a nivel nacional. Además, en cuatro países la UNODC ha elaborado y dirigido a título experimental protocolos para prestar servicios a los niños expuestos a las drogas a muy temprana edad. En lo que respecta a las campañas de sensibilización, la Iniciativa de la juventud viene movilizando a los jóvenes a través de las redes sociales y de actividades desplegadas a nivel local que han llegado a 20.000 jóvenes en 25 países.

13. La mayoría de los países informó de que disponía de servicios de tratamiento de la drogodependencia en régimen de internamiento y ambulatorio, estando más ampliamente extendidos los servicios que ofrecen orientación personal, terapias de comportamiento cognitivas, entrevistas de motivación, desintoxicación, grupos de ayuda mutua, diagnóstico inicial, intervenciones de corta duración, servicios de tratamiento, asistencia social y postratamiento que la terapia de mantenimiento de opioides y antagonistas opioides, los programas de suministro de agujas y jeringuillas, y la terapia antirretroviral para los consumidores de drogas y su diagnóstico y tratamiento a fin de determinar la presencia de infecciones de transmisión sexual. Desde 2009, la UNODC ha puesto en marcha importantes iniciativas para apoyar a los Estados Miembros a cumplir su compromiso de crear un régimen de fiscalización de drogas centrado en torno a la salud. En colaboración con la OMS, la UNODC ha llegado a más de 14.000 personas que sufren de desórdenes relacionados con las drogas, mejorando y ampliando los servicios en 38 países. Publicaciones emblemáticas en que se propugna el tratamiento como alternativa de las sanciones penales (en 2010) y la prevención de la sobredosis de opioides (en 2013) contribuyeron a promover el tratamiento de la drogodependencia basado en datos científicos y en el pleno respeto de los derechos humanos y ofrecido en las comunidades y no en centros penitenciarios. Por último, la UNODC ha revisado la parte de ley modelo relativa al acceso con fines médicos a drogas fiscalizadas y está dirigiendo a nivel experimental un conjunto de intervenciones en tres países.

14. Con respecto a la oferta de drogas, actualmente están permitidas legalmente técnicas de investigación especiales en casi todos los países que respondieron al cuestionario para los informes anuales. La mayoría de los países informaron del empleo de técnicas encubiertas y entregas vigiladas. Un número considerable de países organizó cursos de capacitación especiales para sensibilizar al personal encargado de hacer cumplir la ley y aumentar su capacidad de hacer frente a los problemas derivados del empleo de nuevas tecnologías

15. Dado que los países han llegado a reconocer que al problema del tráfico de drogas no pueden enfrentarse por separado, sigue habiendo un firme compromiso de cooperación internacional. Desde la aprobación del Plan de Acción, gracias a la cooperación a través de órganos intergubernamentales⁸, se han continuado ofreciendo plataformas para que las comunidades regionales y la comunidad internacional definan enfoques y soluciones comunes al problema de las drogas. Nuevas iniciativas bilaterales, regionales e internacionales han facilitado la cooperación sobre el terreno.

Cooperación bilateral

16. En 2012 la mayoría de los países que respondieron al cuestionario para los informes anuales informaron de la designación de oficiales de enlace y la iniciación de operaciones conjuntas e intercambio de información con otros países. Alrededor del 40% de los países extraditaron delincuentes (entre ellos nacionales del propio país) por delitos de drogas en virtud de acuerdos bilaterales, regionales o internacionales. La mitad de los países que presentaron información recibieron asistencia técnica y otra mitad prestó asistencia técnica a otros países. Una tercera parte de todos los países que presentaron información, o sea casi tres cuartas partes de los países que recibieron asistencia técnica, informaron que habían recibido alguna asistencia técnica por conducto de las Naciones Unidas.

Cooperación regional

17. La comunidad internacional viene reconociendo cada vez más que la cooperación regional es de importancia fundamental para dar una respuesta coordinada y eficaz al problema de las drogas y a otros problemas de índole transfronteriza. El enfoque regional puede cumplir una función decisiva en el robustecimiento de los incentivos y la obligación de rendir cuenta a nivel nacional y las organizaciones regionales brindan una plataforma de acción cada vez más sólida.

Este aspecto se destacaba también en el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015. Las cinco reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, que se celebran cada año, ofrecen un fundamento sólido para la cooperación regional. Al mismo tiempo, en los últimos años la UNODC ha promovido una serie de iniciativas regionales para hacer frente al problema de las drogas. Se han establecido nuevos centros regionales de inteligencia criminal, estructurados según el modelo de buenas prácticas de la INTERPOL, la Oficina Europea de Policía (Europol) y la Organización Mundial de Aduanas, en el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central y en el Centro de Información Criminal del Golfo, junto con una célula de planificación conjunta que abarca el Afganistán, el Pakistán y la República Islámica de Irán. En el marco del Programa mundial de la UNODC para el fortalecimiento de las capacidades para prevenir y combatir la delincuencia organizada se han establecido redes regionales de fiscales que se ocupan de la delincuencia organizada. Entre otras iniciativas operacionales de ámbito regional apoyadas por la UNODC para combatir el tráfico de drogas y otras actividades delictivas en asociación con otras organizaciones figuran la Iniciativa de la Costa del África Occidental, el proyecto de comunicación aeroportuaria (AIRCOP), la iniciativa CASH (cuya finalidad es contrarrestar las corrientes de capitales ilícitos y confiscar los activos de las redes de tráfico de drogas del Afganistán y los países vecinos), la iniciativa STOP (que se centra en la labor de interceptación en el marco de la iniciativa triangular entre el Afganistán, el Pakistán y la República Islámica de Irán), y la iniciativa de seguridad regional

marítima (MaReS) (cuya finalidad es fortalecer la cooperación marítima entre la República Islámica de Irán y el Pakistán). La UNODC también ha promovido la cooperación regional a través de programas regionales mejor integrados y mejor vinculados. La UNODC ha puesto en marcha diez programas regionales integrados: En África oriental; Asia oriental y el Pacífico; Centroamérica; Europa sudoriental; Los Estados Árabes; África occidental; el Afganistán y países vecinos; África Meridional; Asia meridional; y el Caribe. Algunos de esos programas ya están iniciando su segunda fase (por ejemplo, los de Europa sudoriental y Asia sudoriental). Esos programas apoyan la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (mediante un enfoque equilibrado orientado a la vez a la demanda y a la oferta).

Cooperación interregional

18. Entre las actividades de ámbito mundial e interregional que han dado resultados positivos en los últimos años figuran la Iniciativa del Pacto de París, una alianza internacional clave bien establecida (que está integrada por 58 Estados miembros y 20 organizaciones) creada para contrarrestar el tráfico y el consumo de opiáceos provenientes del Afganistán, y el Programa Mundial de la UNODC contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, que presta asistencia a las autoridades nacionales del Afganistán y los países vecinos para reunir la información necesaria sobre las corrientes financieras ilícitas vinculadas a los opiáceos afganos para interceptar luego ese tipo de transacciones financieras y, al hacerlo, atacar los escalones más altos de los grupos delictivos organizados. El Programa para la Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, que desde 2003 ha venido prestando asistencia a los Estados Miembros para la creación de estructuras sostenibles de aplicación coercitiva de la ley en el mar y en puertos secos, ha demostrado también ser una respuesta eficaz al tráfico de drogas. Gracias al programa, en los últimos diez años se han incautado 77 toneladas de cocaína, 2,2 toneladas de heroína, más de 55 toneladas de cannabis, así como contenedores cargados de precursores. En reconocimiento de la necesidad de encarar el problema de las drogas a nivel regional, la UNODC ha promovido la cooperación entre los centros regionales encargados de hacer cumplir la ley y con otras organizaciones regionales e internacionales reconocidas y bien establecidas como la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Europol y otras entidades a través de la llamada “concatenación de redes”, cuya finalidad es potenciar las fuerzas combinadas de esos distintos centros. La UNODC ha desarrollado también una nueva generación de programas regionales que están integrados y conectados entre sí, y un enfoque interregional que permite la ejecución estratégica de actividades en todas las regiones.

B. Esferas sin variaciones apreciables

19. A pesar de los progresos logrados en algunas esferas, la magnitud general de la demanda de drogas no ha cambiado sustancialmente a nivel mundial. La prevalencia mundial del consumo de drogas ilícitas continúa fluctuando en torno al 5% en la población de 15 a 64 años de edad⁹. A nivel mundial, la prevalencia del consumo de la mayoría de las drogas ilícitas se ha mantenido más bien estable en los últimos años, si bien se registraron cambios importantes en los planos regional y nacional.

En general, el consumo ilícito de drogas como la cocaína y la heroína continúa aumentando en los países en desarrollo, particularmente en los países productores de drogas y de tránsito de drogas, y se está estancando o disminuye en los países desarrollados.

20. Las consecuencias del consumo de drogas ilícitas para la salud han permanecido bastante estables. El número de consumidores de drogas problemáticos se ha mantenido estable en torno a los 27 millones de personas, cifra que equivale al 0,6% de la población mundial de 15 a 64 años de edad (rango de variación: 0,3% a 0,9%). A pesar de que ha aumentado el número de personas sometidas a tratamiento y la calidad de los servicios de tratamiento, la demanda no atendida de esos servicios sigue siendo alta: cuatro de cada cinco consumidores problemáticos no tienen acceso a tratamiento.

21. Según las estimaciones de la UNODC, en 2011 el número de personas que se inyectaban drogas era de alrededor de 14 millones (rango estadístico: 11 a 22 millones), o sea, el 0,3% de la población de 15 a 64 años de edad¹⁰. Del total de 34 millones de personas infectadas por el VIH en todo el mundo en 2011¹¹, el número de personas que se inyectaban drogas y estaban infectadas por el VIH se calculaba en 1,6 millones (rango estadístico: 1,2 a 3,9 millones), cifra equivalente al 11,5% de las personas que se inyectaban drogas. La incidencia del VIH entre las personas que se inyectan drogas sigue siendo alta en varios países donde las personas de ese grupo representan todavía más del 40% de las nuevas infecciones por el VIH. Además, las nuevas estimaciones mundiales correspondientes a 2011 no representan necesariamente una disminución real sino que se debe principalmente a la presentación de información más fiable en algunos países en los que se han efectuado inversiones para la generación de ese tipo de datos estratégicos. De acuerdo con el ONUSIDA, la cobertura de los servicios de prevención del VIH para personas que se inyectan drogas ha mejorado aunque sigue siendo baja en muchos países. En general, el número de jeringuillas distribuidas por persona que se inyecta drogas tiende a aproximarse a la recomendación general de 200 jeringuillas por año solo en países de altos ingresos (con contadas excepciones).

22. De las estimaciones disponibles se desprende que la mitad de las personas que se inyectan drogas continúan siendo infectadas por la hepatitis C, una enfermedad contagiosa que afecta principalmente al hígado. Esa es una estimación de magnitud similar a la de estimaciones anteriores. A menos

de que sea tratada eficazmente¹², la hepatitis C puede llevar a la cirrosis hepática, el cáncer de hígado y otras formas de colapso hepático y, por último, la muerte.

23. La estimación más reciente de la UNODC del número de muertes relacionadas con drogas es de cerca de 210.000 personas por año (rango estadístico: 102.000 a 247.000 en 2011)¹³, cifra ligeramente inferior a las estimaciones previas de la OMS (alrededor de 245.000 personas respecto del año 2004)¹⁴. Dado que las estimaciones más bajas de la UNODC se deben principalmente a disparidades metodológicas, no se puede hablar de una disminución estadísticamente significativa.

24. En cuanto a la oferta, si bien el comercio internacional de precursores se ha mantenido bajo control, la desviación de precursores de fuentes internas y el contrabando ulterior de esas sustancias químicas a través de las fronteras neutralizan en parte los progresos hechos en el control de su comercio internacional.

C. Reveses

25. El revés más grave experimentado desde la aprobación del Plan de Acción ha sido el aumento del cultivo ilícito de la adormidera. Aunque a nivel mundial el cultivo ilícito de la adormidera disminuyó en más del 20% entre 2007 y 2009, para 2012 se habían alcanzado de nuevo los niveles de 2007, con incrementos constantes en todos los principales países productores. El volumen estimado del cultivo de adormidera en el Afganistán, que es con mucho el principal país productor, alcanzó un máximo sin precedentes en 2013, circunstancia que es motivo de considerable preocupación, particularmente cuando se tiene en cuenta la incertidumbre de la situación después de 2014.

26. Otro grave revés ha sido la expansión continua del mercado ilícito de estimulantes sintéticos. Aunque los datos disponibles sobre el consumo y la fabricación y tráfico ilícitos de esas sustancias siguen siendo dispersos, todos apuntan hacia un aumento con respecto a 2007¹⁵, especialmente en el caso de la metanfetamina. Esa expansión se puede explicar por varias razones relacionadas con el control tanto de la demanda como de la oferta. La fiscalización de la fabricación de drogas sintéticas es más difícil que la de la producción de drogas obtenidas de plantas, ya que esta última está menos dispersa, requiere de más tiempo y tiene mayor número de pasos (cultivo, cosecha, fabricación), lo cual ofrece mayores oportunidades de adoptar medidas de control para actuar.

27. La fiscalización de precursores es la única estrategia importante de reducción de la oferta en el caso de las drogas sintéticas. Las estrategias existentes no han dado resultado en la tarea de contrarrestar efectivamente la fabricación clandestina de metanfetamina, dado que los grupos delictivos organizados han encontrado una serie de modalidades innovadoras para burlar las medidas de fiscalización de precursores: el empleo de preparados farmacéuticos que no están sometidos a fiscalización internacional; la

creación de instalaciones de fabricación de metanfetamina en países donde los regímenes de fiscalización de precursores son más bien débiles; la desviación de precursores a nivel nacional y su contrabando ulterior a otros países; el creciente empleo de “precursores” que no están sometidos a fiscalización internacional y que pueden exportarse a otros países para transformarlos luego en los precursores necesarios para la fabricación de metanfetamina. En lo que respecta a la demanda, la prevención del consumo ilícito de drogas en gran medida no está orientada en función de sustancias específicas; por consiguiente, la prevención del consumo ilícito de estimulantes sintéticos adolece de la falta de medidas de intervención sostenidas de prevención del consumo de drogas y políticas basadas en datos científicos. En lo que respecta a los servicios de atención y rehabilitación de las personas farmacodependientes, la falta de una terapia farmacológica impide considerablemente el tratamiento de personas que son dependientes de estimulantes sintéticos y de otro tipo.

28. Un número cada vez mayor de países desarrollados han comunicado la expansión del cultivo de cannabis en interiores, del que se obtienen productos de cannabis altamente depurados que están haciendo del cannabis una sustancia potencialmente más peligrosa. Ese hecho se refleja, entre otras cosas, en la proporción creciente de consumidores de drogas sometidos a tratamiento por abuso de cannabis.

29. Los resultados positivos obtenidos en la reducción del tráfico y la demanda de cocaína en los países desarrollados, en particular en América del Norte, ha impulsado a los carteles de la droga a buscar nuevas oportunidades de mercado en América del Sur, así como en Oceanía, Asia y África. Muchos de los países en desarrollo no están tan bien preparados como los países desarrollados para encarar el problema.

30. La vulnerabilidad de África occidental y África oriental frente al consumo y el tráfico ilícitos de drogas ha aumentado en los últimos años, habiendo aparecido en África occidental la producción en gran escala de metanfetamina y habiendo sido mayor el tráfico de cocaína y heroína a través de las dos subregiones y habiendo aumentado en ellas, como efecto secundario, el consumo de esas drogas.

31. Varios países de diversas regiones han venido experimentando también el creciente abuso de medicamentos de venta con receta, como los analgésicos que contienen opioides sintéticos, los tranquilizantes que contienen benzodiazepinas o los sedantes que contienen barbitúricos. Esas sustancias son a menudo fáciles de obtener, ya que las normas de control de su utilización con frecuencia se eluden, propiciando con ello la creación de mercados paralelos. Aunque se trata de sustancias legítimas y necesarias para fines terapéuticos, muchas de ellas pueden causar dependencia y su consumo, especialmente si no se ajusta a las directrices médicas, puede ser nocivo o incluso fatal.

32. Por largo tiempo se ha sabido que la violencia relacionada con las drogas tiene un impacto mortal sobre la sociedad¹⁶. Sin embargo, en los últimos

años el tráfico de drogas ha desencadenado una oleada de violencia extendida en América Latina (en particular en algunas partes de Centroamérica y América del Norte), África occidental (debido a los diversos desplazamientos de las rutas del tráfico de drogas) y Asia occidental, y los países afectados pagan un alto precio en vidas humanas. En algunos países de Centroamérica se han registrado los índices de homicidio más elevados del mundo, a menudo con cifras de muertos superiores a las de algunos países afectados por conflictos armados. No cabe duda de que las causas profundas de la violencia son muy diversas; no obstante, muchos países de América hacen cada vez más hincapié en los beneficios que obtienen los grupos delictivos organizados transnacionales de la explotación de un mercado ilícito altamente lucrativo. Algunos líderes de la región han destacado la capacidad de algunos grupos delictivos organizados para movilizar ingentes recursos financieros que les permiten infiltrarse en las instituciones y corromperlas. En ese contexto, han pedido que se examinen los enfoques actuales del problema mundial de la droga y que se establezcan “nuevos paradigmas” para prevenir la afluencia de recursos a las organizaciones delictivas.

33. El enfoque centrado en la salud para combatir el consumo ilícito de drogas y la drogodependencia no se aplica todavía en grado suficiente en todos los países, aunque se han logrado avances significativos en ese sentido en varias partes del mundo en los últimos decenios. Algunos regímenes nacionales de fiscalización de drogas se apoyan todavía excesivamente en las sanciones y el encarcelamiento y no en la atención sanitaria. Pese a los progresos realizados, el tratamiento obligatorio y las medidas punitivas a modo de tratamiento son todavía prácticas comunes en algunos países. Igualmente, el estigma, la discriminación y las violaciones de los derechos humanos son problemas comunes entre las personas que consumen ilícitamente drogas, que son drogodependientes o viven con el contagio del VIH/SIDA, lo cual las disuade de buscar los servicios sociales y sanitarios que necesitan. Aunque la cobertura de servicios basados en datos científicos ha aumentado en algunos países, en la mayoría de ellos sigue siendo inadecuada.

D. Esferas en las que no es posible seguir la evolución de las tendencias

34. En varias de las esferas temáticas y zonas geográficas no es todavía posible la vigilancia efectiva del problema de las drogas y las respuestas a él. Muchos países en desarrollo, particularmente de África y Asia, carecen todavía de la capacidad de recopilar, analizar y divulgar sistemáticamente incluso la información más básica relacionada con las drogas. Sigue siendo un problema cuantificar a nivel mundial fenómenos como el cultivo de plantas de cannabis, la fabricación de drogas sintéticas o las corrientes financieras ilícitas de las ganancias provenientes de las drogas. En lo que respecta a la demanda, las estimaciones mundiales tienen un grado muy alto de incertidumbre. Algunas de las dificultades se relacionan con el hecho de que la dinámica de los mercados de drogas ilícitas se mantiene en gran medida

oculta en actividades ilegales que son difíciles de medir. La estimación de las corrientes de drogas, por ejemplo, sigue siendo difícil debido a que solo se suelen conocer unos pocos elementos, como las incautaciones o las detenciones, elementos que no pueden siempre utilizarse para caracterizar los cambios producidos en el tráfico de drogas. Otras dificultades se relacionan con la naturaleza amplia del problema de las drogas y sus características transfronterizas, que requieren una labor concertada de parte de todos los países para llevar a cabo actividades complejas de recopilación de datos que abarquen la totalidad del espectro del problema de la droga y utilicen metodologías comparables. En varios países la falta de recursos humanos y financieros hace que la cuantificación exacta del problema de las drogas sea imposible, lo cual, a su vez, dificulta la determinación precisa de las tendencias a nivel mundial.

35. Hay también problemas para medir, desde una perspectiva mundial, el alcance, calidad y eficacia de los programas y servicios que se ofrecen en los países para resolver el problema de las drogas. Aunque algunos países informan de que cuentan con programas y políticas de tratamiento, la información de que se dispone a nivel mundial no permite la evaluación de la accesibilidad de esos servicios, la repercusión real de los programas de prevención y tratamiento de base empírica, la ampliación de los programas de desarrollo alternativo y su repercusión, así como el efecto de medidas adoptadas para controlar la oferta de drogas ilícitas y combatir el blanqueo de dinero.

E. Problemas de alcance mundial que han surgido después de la aprobación de la Declaración política de 2009

36. En años recientes han surgido una serie de nuevos problemas que no se preveían ni abordaban detalladamente en la Declaración política de 2009. Uno de esos problemas de importancia particular es la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, sustancias objeto de abuso que no están sometidas a fiscalización internacional pero que pueden plantear una amenaza para la salud pública. A agosto de 2013 se había informado a la UNODC, a través de su Sistema de Alerta Temprana, de la existencia de más de 350 nuevas sustancias psicoactivas, frente a un total de 234 sustancias fiscalizadas en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Nuevas sustancias psicoactivas están apareciendo en el mercado mundial a un ritmo sin precedentes. De las nuevas sustancias identificadas por la UNODC, hay aproximadamente 100 cuya existencia ha sido comunicada durante el último año¹⁷.

Aunque el consumo de nuevas sustancias psicoactivas no ha sido todavía objeto de amplio estudio, de la información limitada de que se dispone se desprende que los niveles de consumo distan de ser despreciables y que el consumo de esas sustancias puede tener graves efectos para la salud, contrariamente a los que se suele decir en la publicidad en que se anuncian.

37. Otro problema es el creciente papel que juegan las cibertecnologías en el tráfico de drogas y las actividades conexas de blanqueo de dinero. En vista de su velocidad y carácter anónimo, las cibertecnologías ofrecen a los delincuentes nuevas oportunidades, que con frecuencia suponen un reto para los procedimientos y la legislación existentes para hacer cumplir la ley.

38. Otro de los problemas a los que todavía es preciso hacer frente es la creciente utilización de sucedáneos de los precursores que no están sometidos a fiscalización internacional. Como ya se señaló, ello ha permitido que el mercado de drogas sintéticas se expanda a pesar de los progresos realizados en la fiscalización de los precursores tradicionales, que sí están sometidos a fiscalización internacional.

III. Experiencias adquiridas sobre el funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas

39. Desde una perspectiva mundial, hay algunas experiencias que cabe inferir de la repercusión de las políticas y programas propugnados en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y en el Plan de Acción.

40. Las sustancias fiscalizadas continúan causando menos daño a nivel mundial que sustancias no fiscalizadas como el alcohol o el tabaco, aunque las sustancias fiscalizadas tienden a ser más peligrosas. Mientras que el número total de muertes anuales relacionadas con las drogas se calcula en cerca de 0,2 millones, la cifra anual de muertes relacionadas con el alcohol es de 2,3 millones y en el caso del tabaco de 5,1 millones²⁰. Ello refleja el hecho de que sustancias psicoactivas que se pueden conseguir legalmente están mucho más extendidas que las drogas fiscalizadas. El sistema de fiscalización de drogas reduce la disponibilidad de sustancias nocivas y mitiga los altos riesgos vinculados a su utilización. Asimismo, hace que los precios sean más altos, lo cual contribuye a reducir su demanda.

41. En la lucha contra las drogas solo podrán alcanzarse logros sostenibles mediante un enfoque equilibrado, que atienda tanto a la oferta como a la demanda.

Los países que han logrado reducir el consumo ilícito de drogas se han concentrado a la vez en el aspecto de la oferta y en el de la demanda, aplicando medidas de intervención, políticas y servicios basados en datos científicos. De investigaciones se ha podido deducir que factores relacionados tanto con la oferta como la demanda influyen en los niveles generales del consumo ilícito de drogas.

42. En muchas regiones del mundo la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas han evolucionado pasando de ser problemas de carácter penal y social a constituir una seria amenaza para la seguridad internacional y humana, al igual que para la salud pública y el desarrollo. En países que salen de situaciones de conflicto, en particular, hay entre el tráfico de drogas, las armas ilícitas y la delincuencia organizada una conexión que

incide en la dinámica económica del conflicto y, por consiguiente, contribuye también a la vulnerabilidad del entorno de

Estados débiles o en transición.

43. La aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas con un enfoque centrado en la salud produce resultados efectivos: La prevención, el tratamiento basado en los derechos y la rehabilitación de los consumidores de drogas es el remedio más eficaz.

- Los programas de prevención de base empírica representan las medidas de intervención más eficaces en función de los costos para reducir el problema de las drogas puesto que pueden prevenir o por lo menos retardar la iniciación del consumo ilícito de drogas. Por cada dólar que se invierte en la prevención se ahorran como mínimo 10 dólares en costos futuros de los servicios sociales y sanitarios y en medidas de aplicación coercitiva de la ley. Se ha llegado a la conclusión de que una serie de intervenciones y políticas adecuadas desde el punto de vista del desarrollo son eficaces para prevenir la iniciación del consumo ilícito de drogas. Ese tipo de intervenciones y políticas buscan llegar a niños y los jóvenes a lo largo de su desarrollo, desde la infancia hasta la edad adulta, en una diversidad de entornos (principalmente la familia y la escuela, aunque también la comunidad, el lugar de trabajo y el sector de la salud), teniendo presentes los factores de vulnerabilidad de cada persona y del medio ambiente.

- El tratamiento de la drogodependencia con base empírica ahorra dinero y salva vidas. Los estudios indican que por cada dólar invertido en el tratamiento de la drogodependencia se ahorran posteriormente 7 dólares. Cuanto más pronto se ofrezca el tratamiento, tanto mejores serán las posibilidades de que el afectado se libere de la adicción.

- Donde se ha aplicado un conjunto integral de servicios para la prevención del VIH entre los consumidores de drogas por inyección, han disminuido los comportamientos que conllevan el riesgo de contraer el VIH y ha habido una reducción de la práctica de inyectarse. Los países que han hecho inversiones adecuadas en programas sustentados en una base empírica para la reducción de riesgos y daños y encaminados a prevenir la propagación del VIH debida al consumo de drogas por inyección han logrado reducir marcadamente la transmisión del VIH entre las personas que se inyectan y sus parejas sexuales.

44. La mejor forma de obtener reducciones sostenibles de los cultivos ilícitos ha sido la combinación de programas de erradicación y de desarrollo alternativo, y cuando los programas de desarrollo alternativo se han concebido en marcos de desarrollo más amplios. Las reducciones sostenidas de los cultivos ilícitos se han logrado en Estados donde la fiscalización de drogas orientada en función del desarrollo se ha llevado a cabo mediante una secuencia adecuada de desarrollo alternativo, erradicación y medidas de aplicación coercitiva de la ley y donde las partes interesadas que cumplen una función clave han participado en todas las fases del diseño de los

proyectos. De los datos sobre cultivos ilícitos se desprende que donde la erradicación de un cultivo ilícito se lleva a cabo sin contar con un programa acorde de desarrollo alternativo, las reducciones de los cultivos ilícitos no han sido sostenibles. Además, las estrategias para agregar valor a los productos y estimular el espíritu empresarial, por ejemplo las empresas dirigidas por pequeños agricultores, han tenido un efecto considerable en el buen éxito de la labor encaminada a disuadir a las comunidades campesinas de dedicarse a los cultivos ilícitos y, al mismo tiempo, han mejorado los niveles de vida de los hogares de los pequeños agricultores. En el marco de la erradicación de cultivos y el desarrollo alternativo las estrategias de conservación ambiental han demostrado también ser importantes. Las estrategias de protección del medio ambiente han permitido a las comunidades agrícolas beneficiarse económicamente mediante la gestión de recursos naturales sostenibles unida a planes innovadores de ecoturismo.

45. La labor de interceptación da resultados positivos cuando hay intercambio de información y cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en los planos nacional e internacional. Ese hecho se ha advertido más claramente en la esfera del tráfico de drogas por mar, en particular en contenedores de transporte de carga marítimo. Dado el considerable crecimiento del volumen del comercio internacional y el movimiento de pasajeros por mar, aire y tierra, corresponde a las autoridades elaborar respuestas de aplicación de la ley eficaces que, al mismo tiempo que preservan la seguridad de las fronteras, no se traduzcan en cargas o demoras adicionales en el movimiento transfronterizo de personas y mercancías. Iniciativas encabezadas por la UNODC, como el Pacto de París, la Iniciativa Triangular, la célula de planificación conjunta, MaReS y CASH, que se basan en el intercambio de información y la cooperación estrecha entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley a niveles nacional e internacional han demostrado ser eficaces para la identificación de remesas de drogas ilegales.

46. Las inversiones en investigaciones con base empírica a la larga se ven recompensadas con políticas más eficaces y eficientes. En los países donde se han hecho inversiones adecuadas en la recopilación, investigación, seguimiento y evaluación de datos y se han introducido mejoras en los sistemas de gobierno y en la sociedad civil, han cristalizado respuestas de mayor valor estratégico y más eficaces y eficientes al consumo y la oferta ilícitos de drogas. La vigilancia estrecha de la producción de drogas y el consumo de drogas son elementos decisivos para aplicar políticas apropiadas y ajustarlas a un entorno en rápida evolución; al igual que ningún alto directivo de una empresa industrial puede dirigirla sin contar con un sistema de contabilidad financiera (o de costos), el problema de las drogas no puede resolverse sin un "sistema contable" exhaustivo y preciso de los mercados de la droga. A nivel mundial, las investigaciones sobre las drogas han servido de apoyo a la comunidad internacional en sus iniciativas encaminadas a definir la agenda internacional centrándose en los nuevos problemas, evaluando y siguiendo el curso de la magnitud del problema mundial de las drogas y sus diferentes aspectos y examinando el problema

de las drogas en el contexto más amplio de los mercados manejados por la delincuencia y la economía.

IV. Reflexiones sobre el camino por recorrer en materia de políticas de fiscalización internacional de drogas

47. Dada su índole transnacional el problema de las drogas no puede abordarse aisladamente y es preciso que la comunidad internacional se mantenga unida en su empeño por darle solución. Ningún Estado, por poderoso que sea, puede hacer frente a la amenaza de las drogas por sí solo. Aunque el sistema de fiscalización internacional de drogas tal vez no haya eliminado el problema de las drogas, sigue siendo garantía de que no se intensifique hasta cobrar proporciones inmanejables. La reafirmación por parte de los Estados Miembros de su compromiso de trabajar unidos hacia el logro de los objetivos comunes expresados en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas puede afianzar el plan de mantenerse unidos en la lucha contra el problema de las drogas.

48. Las recomendaciones formuladas en la Declaración política de 2009 siguen siendo válidas hoy día. Esas recomendaciones ofrecen orientaciones atinadas sobre la forma en que los países y la comunidad internacional en su conjunto pueden aplicar las estrategias de fiscalización de drogas trazadas en los tratados.

49. En la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas sigue habiendo dificultades que es preciso reconocer y debatir abiertamente. Muchas de esas dificultades están relacionadas con ideas erróneas acerca de lo que los tratados realmente estipulan, lo cual es indicio de que se requiere una labor de sensibilización acerca del contenido y el espíritu de dichos instrumentos.

50. Es importante reafirmar el espíritu original de los tratados, que se centra en la salud. El propósito de los tratados no es librar una “guerra contra las drogas” sino proteger la “salud física y moral de la humanidad”. Los tratados no pueden interpretarse como una justificación, y mucho menos una exigencia, de un régimen prohibicionista sino como el fundamento de un régimen de fiscalización de drogas en el que algunas sustancias psicoactivas están permitidas exclusivamente con fines médicos y científicos en vista de que, cuando se consumen sin el consejo y supervisión de los médicos o de profesionales de la salud debidamente autorizados, pueden causar un daño considerable a la salud de la población y a la sociedad.

51. Aunque sigue siendo prerrogativa de los Estados Miembros debatir el futuro del régimen vigente de fiscalización internacional de drogas, cabe señalar que mediante el desmantelamiento de las disposiciones acordadas en los tratados de fiscalización internacional de drogas difícilmente se lograría el objetivo definitivo del régimen que, como se estipula en los tratados, es proteger “la salud física y moral de la humanidad”. El acceso no controlado a las drogas aumentaría su accesibilidad, lo cual conlleva el riesgo de un aumento considerable del consumo nocivo de drogas.

52. Hay muchos enfoques que la comunidad internacional puede adoptar para hacer frente a los problemas actuales y reorientar su labor, teniendo en cuenta el espíritu original de los tratados, entre ellos los siguientes:

a) Utilizar el próximo examen de alto nivel como una oportunidad de reestructurar las respuestas al problema mundial de las drogas, a fin de equilibrar el régimen de fiscalización de drogas, centrándose en la salud y el respeto de los derechos humanos, haciendo hincapié en la prevención y el tratamiento de base empírica y teniendo debidamente presentes las necesidades de las personas drogodependientes, y combatiendo los estereotipos culturales, el estigma y la discriminación, factores todos que limitan el acceso de los consumidores de drogas a los servicios. El propósito de los tratados es proteger a los grupos vulnerables como los niños y adolescentes en riesgo, los marginados, las personas que se ven afectadas por la exclusión social o por situaciones de desventaja y las que tienen antecedentes de traumas afectivos, problemas psicológicos o desórdenes de salud mental concomitantes;

b) Poner en práctica políticas y programas de fiscalización de drogas que tengan fundamentos científicos, y en la vigilancia y la evaluación. La drogodependencia es un trastorno de la salud que puede y debe ser prevenido y tratado. Ninguna autoridad nacional dejaría la prevención y el tratamiento de los trastornos de salud en manos de autodidactas. Las políticas y programas de fiscalización de drogas deben tener fundamentos científicos, que conlleven la vigilancia y evaluación científicas, como ocurre con todo problema de salud pública y deberían ser accesibles, a un costo razonable, a todas las personas que padecen trastornos causados por el consumo de drogas. Esos servicios deberían incluir medidas de intervención con base empírica para reducir los riesgos relacionados con las drogas de contraer el VIH y otras infecciones, y deberían ofrecer un conjunto continuo de medidas de atención orientada a la recuperación, que se ajuste a las necesidades de los drogadictos y genere oportunidades de rehabilitación y reinserción en la sociedad;

c) Poner en práctica políticas y programas de fiscalización de drogas en el marco del estado de derecho y plenamente acordes con las normas de derechos humanos. Los derechos humanos fundamentales se deberán respetar a la hora de combatir el tráfico de drogas y el consumo ilícito de drogas. La aplicación de la pena de muerte por delitos relacionados con drogas nunca ha sido parte del espíritu de los tratados, y es posible que constituya incluso un impedimento para la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas, puesto que hay leyes nacionales que no permiten el intercambio de información ni la extradición con países que puedan imponer la pena capital por los delitos en cuestión;

d) Diferenciar entre las cuestiones penales y las de salud pública, ya que las actividades de justicia penal se centran en el aspecto delictivo del tráfico de drogas y las de salud pública en medidas con base empírica para la prevención y el tratamiento de personas que sufren trastornos ocasionados

por el consumo de drogas, considerando a los consumidores de drogas como pacientes en tratamiento por una enfermedad crónica y no como delincuentes. El encarcelamiento por consumo de drogas aumenta la vulnerabilidad de las personas afectadas a trastornos ocasionados por el consumo y a numerosas afecciones, entre ellas el VIH, la tuberculosis y la hepatitis viral. En una respuesta de sanidad pública al problema de las drogas se deberían contemplar alternativas a la penalización y el encarcelamiento de las personas que sufren trastornos ocasionados por el consumo de drogas. Los tratados alientan el recurso a alternativas a la prisión y la “despenalización” del consumo de drogas puede ser una forma eficaz de “descongestionar” las cárceles, redistribuir recursos para asignarlos al tratamiento y facilitar la rehabilitación, “readiestramiento” y reinserción eventuales de los consumidores de drogas;

e) Tomar medidas concretas para adoptar un enfoque equilibrado entre las estrategias de reducción de la oferta y reducción de la demanda mediante la redistribución de recursos asignados a las políticas de fiscalización de drogas, prestando mayor atención a la salud pública, la prevención del abuso de drogas y el tratamiento de trastornos causados por el consumo de drogas, y el acceso con fines médicos y científicos a medicinas sujetas a control reglamentario. Aunque los Estados Miembros han venido aprobando resoluciones en las que propugnan un enfoque equilibrado de la reducción de la demanda y la reducción de la oferta, de las cifras se desprende claramente que la aplicación de los tratados sobre drogas ha sido desigual y poco balanceada. Se deberían ampliar los programas de prevención de base empírica y los destinados al tratamiento, la reducción de riesgos y daños, la rehabilitación y la integración social;

f) Elaborar programas intervinculados que permitan atender a los aspectos multidimensionales y transregionales del problema de las drogas mediante la vinculación de diferentes iniciativas regionales y de las diversas partes interesadas que intervienen en la reducción del tráfico de drogas y el consumo de drogas;

g) Hacer frente a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas. Aunque el surgimiento de nuevas sustancias psicoactivas no es un fenómeno nuevo, la velocidad con que están apareciendo no tiene precedentes; por consiguiente, las soluciones eficaces requieren una respuesta mundial rápida y concertada.

Las respuestas regionales o nacionales aisladas dejan muchos vacíos, que los traficantes de drogas pueden aprovechar. Aunque probablemente se necesita mayor información para determinar las respuestas nacionales e internacionales más eficaces, como primera medida es importante evaluar la forma en que los tratados de fiscalización internacional de drogas vigentes pueden abordar el problema de las nuevas sustancias psicoactivas. En los tratados existen ya las disposiciones necesarias para el examen de nuevas sustancias y su inclusión en las listas o cuadros. El proceso de examen para la inclusión de sustancias en las listas o cuadros puede llegar a ser más rápido y eficiente si se le asignan recursos adecuados, y es necesaria una mayor conciencia de la posibilidad de emplear de los tratados para hacer

frente al problema de las nuevas sustancias psicoactivas. El intercambio de información sobre la aparición de nuevas sustancias psicoactivas en los países es un buen instrumento del que puede hacer uso la comunidad internacional. El Sistema de Alerta Temprana de la UNODC cumple ya a nivel mundial una función catalizadora de la información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, que puede servir de apoyo a los países y a la comunidad internacional para identificar rápidamente amenazas de reciente aparición relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas. Se puede brindar mayor apoyo al Sistema de Alerta Temprana y robustecerlo a fin de velar por que participen en él países con menos recursos y se extienda a todos los organismos que participan en la detección de nuevas sustancias psicoactivas y sus consecuencias para la salud. Los instrumentos nacionales, regionales y mundiales de recopilación de datos también pueden ajustarse a fin de que recojan regularmente datos sobre nuevas sustancias psicoactivas. Las metodologías de recopilación de datos comúnmente utilizadas están estructuradas en función de las drogas ya tradicionales y no se ocupan adecuadamente de las nuevas sustancias psicoactivas. A nivel nacional, es necesario intensificar la sensibilización y formular estrategias de comunicación apropiadas en que se pongan de relieve los riesgos específicos para la salud vinculados a la utilización de nuevas sustancias psicoactivas;

h) Abordar los problemas relacionados con la inseguridad y la insurgencia vinculadas al tráfico de drogas. La UNODC ha señalado frecuentemente la vinculación entre el tráfico de drogas y la violencia de los grupos delictivos, aunque esa relación es compleja y no se puede dar por supuesto que menos drogas signifiquen automáticamente menos violencia. La comprensión de soluciones eficaces para tratar problemas de seguridad multifacéticos requiere como primera medida comprender las raíces de la violencia y los nexos entre el tráfico de drogas y otras actividades delictivas;

i) Promover una cooperación internacional más eficaz. La deficiente cooperación a nivel intergubernamental contrasta marcadamente por la estructura estrechamente concatenada de los grupos delictivos que operan a nivel mundial. Es necesario compartir datos y otro tipo de información y prestarse en mayor grado apoyo recíproco para emprender operaciones conjuntas, reunir pruebas provenientes de otras jurisdicciones y apoyar realmente las solicitudes de asistencia judicial recíproca, con miras a identificar a quienes se ocultan tras la producción y el tráfico ilícito de drogas. Es también necesario reforzar la reglamentación de armas, la aplicación coercitiva de la ley a nivel transfronterizo y la cooperación judicial para fijar la mira en los traficantes y productores “al por mayor” que recurren a la violencia;

j) Promover la cooperación regional en la tarea de combatir la delincuencia y el tráfico organizados transnacionales mediante un proceso consultivo entre países asociados, entidades regionales y el sistema de las Naciones Unidas. Los Estados están cada vez más expuestos a conmociones provenientes de Estados vecinos y es necesario encontrar soluciones regionales y que trasciendan las fronteras. Una plataforma de diálogo entre países ayudaría a los gobiernos a determinar posibles efectos a nivel regional y estudiar

opciones para coordinar las políticas. Al trabajar a nivel regional, los programas regionales de la UNODC facilitan la cooperación transfronteriza y brindan conocimientos técnicos especializados para la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como la adopción de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

k) Combatir el blanqueo de dinero y la corrupción en las actividades de lucha contra el tráfico de drogas y promover la cooperación internacional. El blanqueo de dinero viene de hecho a legitimar el producto del tráfico de drogas, que se utiliza luego para financiar otras empresas delictivas o infiltrarse en las economías legítimas y debilitar las instituciones estatales. La corrupción facilita el tráfico de drogas y socava el empeño de los gobiernos por combatirla. Asimismo, afecta negativamente la confianza entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los organismos de justicia penal y obstaculiza la cooperación internacional. Por ello, la lucha contra la corrupción, muy especialmente en los órganos encargados de hacer cumplir la ley, es de importancia fundamental;

l) Activar un compromiso renovado de producir y compartir datos, análisis y conocimientos. Hay todavía numerosos vacíos de conocimiento que impiden la focalización de respuestas eficaces hacia objetivos concretos. Es necesario efectuar mayores inversiones para mejorar los sistemas de vigilancia nacionales, regionales y mundiales existentes. Esa tarea entraña inversiones para mejorar el alcance de los sistemas de vigilancia existentes y aplicar nuevos instrumentos de recopilación de datos y nuevos enfoques científicos. En vista de su naturaleza transnacional, el problema de la droga no puede comprenderse mediante el examen de la situación dentro de las fronteras de un país únicamente; por consiguiente, el intercambio de datos e información de otra índole es esencial para formarse una idea exacta de la situación en materia de drogas. También es necesario que los países renueven su compromiso de suministrar datos exactos e información de otra índole a la UNODC, de conformidad con lo dispuesto en los tratados;

m) Mejorar los instrumentos jurídicos y programáticos necesarios para manejar las nuevas tecnologías que emplean los traficantes de drogas, en particular en la esfera de la cibertecnología. Para hacer frente al problema de los nuevos delitos de tipo cibernético, es preciso que los organismos de represión posean los conocimientos, formación y capacidad técnica necesarios para recuperar elementos de prueba digitales y adelantar investigaciones de delitos de tráfico que se ven facilitados por dispositivos de transmisión o almacenamiento electrónicos como los teléfonos móviles y las computadoras personales. Para mejorar la capacidad general de los organismos de represión de responder a delitos de tipo cibernético es también de importancia decisiva el suministro de capacitación a fiscales y jueces sobre los aspectos pertinentes del derecho penal, el derecho procesal, los procedimientos relacionados con pruebas electrónicas y las normas y

salvaguardias de los derechos humanos en el contexto de la ciberdelincuencia;

n) Intensificar las medidas para garantizar el acceso a medicamentos fiscalizados para su utilización con fines médicos al mismo tiempo que se impide su desviación y abuso. Uno de los objetivos primordiales de los tratados de fiscalización internacional de drogas es garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales para intervenciones médicas, como instrumentos “indispensables” para el tratamiento de una diversidad de enfermedades;

o) Abordar el problema de las drogas en el contexto de las políticas de desarrollo. La delincuencia organizada plantea una grave amenaza al progreso del desarrollo, puesto que agrava la desigualdad de ingresos, inhibe la actividad económica y social legítima, tiene un efecto perjudicial sobre la salud pública, debilita la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y promueve la violencia. Las economías lucrativas que giran en torno a la producción y el tráfico ilícitos de drogas solo pueden ser desarticuladas si la economía de las drogas se encara en el contexto de amplias políticas económicas. Además, los bajos índices de desarrollo económico y social a menudo recrudecen el problema de la drogodependencia, y al resolver la situación de las comunidades que se encuentran en situación económica y social más desventajosa se puede prevenir la drogadicción;

p) Velar por que todas las partes interesadas de los ámbitos nacional e internacional participen de forma plena y coordinada en la aplicación de políticas y programas concebidos para combatir el problema de las drogas. La naturaleza multifacética de la amenaza de las drogas requiere una respuesta multisectorial y multidisciplinaria y a la sociedad civil le compete un papel fundamental. Sin el amplio apoyo de la sociedad civil, que a menudo representa los intereses de la población afectada, las políticas de fiscalización de drogas probablemente habrán de fracasar. Por ello, es necesario promover la participación activa y representativa de la sociedad civil, comprendidas las ONG, en la formulación y aplicación de políticas de fiscalización de drogas;

q) Mantener un diálogo abierto entre los países, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad empresarial y el sistema de las Naciones Unidas sobre la mejor forma de tratar de resolver los problemas actuales y futuros. Los mercados de drogas ilícitas evolucionan rápidamente y quienes intervienen en la aplicación de respuestas de alcance mundial deben dar muestras de adaptabilidad. Por consiguiente, el diálogo permanente entre los Estados Miembros, la sociedad civil, las organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas es necesario para que haya un intercambio creativo y proactivo de ideas y experiencias sobre los aspectos que han dado o no resultado en la lucha contra la delincuencia organizada y las drogas. A la Comisión de Estupefacientes le sigue correspondiendo una función central en ese diálogo mediante la determinación de prácticas comunes y mecanismos de examen como se estipula, por ejemplo, en la Declaración política y Plan de Acción. Como lo reiteró recientemente la Asamblea General en su

resolución 68/197 relativa a la cooperación internacional contra el problema Mundial de las drogas, la Comisión de Estupefacientes es el órgano de las Naciones Unidas al que compete la responsabilidad primordial en cuestiones de fiscalización de drogas, y el foro donde los Estados Miembros pueden debatir el problema de las drogas no como un fenómeno que se da una única vez, sino en forma de deliberaciones continuas a través de consultas regulares de expertos, períodos de sesiones sobre temas especiales y diálogos de políticas. Como en todos los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Comisión de Estupefacientes sigue reglas concretas para su interacción con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales. A lo largo de los años, la Comisión ha establecido un conjunto de consultas oficiales y oficiosas que pueden permitir un diálogo amplio y abierto. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General proyectado para 2016 es otra oportunidad en la que los países pueden deliberar sobre una respuesta común. Los conocimientos especializados políticos y técnicos de la Comisión de Estupefacientes podrán ser de considerable utilidad a la hora de concretar los resultados de ese período extraordinario de sesiones. En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 1998, la Comisión cumplió la función de órgano preparatorio sustantivo. Es importante que la Comisión, en su 57^a período de sesiones, adopte medidas y presente propuestas, por conducto del Consejo Económico y Social, en apoyo del proceso de preparación del período extraordinario de sesiones, como lo solicitó la Asamblea General en su resolución 68/197.

ANEXOS

RECOMENDACIONES SOBRE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL CONJUNTA

CUARTA REUNIÓN ENTRE PERIODO DE SESIONES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

En preparación del Segmento de Alto Nivel de la Comisión de Estupefacientes (CND) en Viena en Marzo de 2014 –y en particular las negociaciones sobre la Declaración Ministerial Conjunta– las siguientes recomendaciones buscan promover una declaración coherente que refleje las prioridades cambiantes y las realidades de la fiscalización de drogas alrededor del mundo (basadas en el último borrador del 30 de octubre de 2013).

En líneas generales, la estructura de este último borrador ha mejorado mucho, a pesar de que los estados miembros todavía deberían hacer un llamado a la Presidencia para que asegure un ritmo coherente en las diferentes secciones: algunos temas se mantienen sobredimensionados en el documento (como el de las nuevas sustancias psicoactivas, y demasiados detalles operativos sobre la aplicación de la ley y blanqueo de capitales, que no deberían estar incluidos en una declaración política), hay varios párrafos que nos gustaría ver defendidos en la próxima ronda de negociaciones (como los párrafos 6, 9, 10 y 39) y hay algunas áreas clave que se encuentran subestimadas (ver más abajo).

1. RECONOCIMIENTO DEL LIMITADO PROGRESO Y DEBATE

La Declaración debería reconocer que el objetivo original de reducir significativamente la oferta y la demanda, tal y como se estableció en el 2009, no se han logrado a la fecha. Para ser creíble y honesto, el documento debería incluir una evaluación de los progresos realizados desde el 2009. El Informe Mundial sobre Drogas de 2013 claramente concluye que, a pesar de que la escala del mercado ha decrecido para algunas drogas en algunos países, esto ha sido compensado por un creciente mercado para otras drogas y en otras partes del mundo. Es también eclipsado por el impacto continuado que las políticas de drogas tienen en el desarrollo, la seguridad humana, la salud pública y los derechos humanos. Sugerimos que se inserte el lenguaje que sigue:

“Apuntar con preocupación que el Informe Mundial sobre Drogas de 2013 concluye que la producción y el consumo de sustancias bajo fiscalización internacional se ha mantenido ampliamente estable en los últimos cinco años, a pesar de que las tendencias en oferta y demanda de drogas hayan sido diversas a lo largo de regiones y países y con respecto a diferentes tipos de drogas; y reconocer que los problemas asociados con los mercados y el consumo de drogas han de ser abordados de manera más efectiva, utilizando las respuestas y la flexibilidad permitida en el marco de las convenciones de fiscalización de drogas”.

Acogemos con satisfacción la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas del 2016 y alentamos a los estados miembros a utilizar esta oportunidad para tener un debate amplio y abierto sobre el futuro del sistema internacional de fiscalización de drogas. Las preparaciones y procedimientos de la Sesión Especial deberían incluir la participación de la sociedad civil y un amplio abanico de agencias de la ONU. Los párrafos 8 y 9 deberían incluir una mención específica sobre la Sesión Especial de la ONU. En el párrafo 8, es también necesario llamar a una mayor implicación y coherencia entre varias agencias de la ONU para tratar los temas relacionados con drogas de manera transversal, y subrayar el papel principal de la Comisión de Estupefacientes. El párrafo 9 sobre la participación de la sociedad civil debería hacer una referencia explícita al final: “incluyendo su contribución significativa a las preparaciones y procedimientos de la Sesión Especial de la Asamblea General sobre drogas”.

2. DERECHOS HUMANOS

Los compromisos con los derechos humanos se mencionan en el párrafo de apertura, aun y cuando no reciben más atención en ningún otro espacio de la Declaración –una omisión problemática dada la primacía de las leyes internacionales en materia de derechos humanos dentro del sistema de la ONU. Recomendamos incluir un nuevo lenguaje sobre este tema:

“Reconocer que la falta de respeto hacia los derechos humanos socava la implementación de las convenciones de drogas de la ONU [lenguaje del Informe Anual de la JIFE de 2008], y urgimos a los estados miembros a asegurar que las respuestas al problema mundial de las drogas respeten los derechos humanos

y la de la dignidad inherente de todas las personas [lenguaje de la Declaración Política de 2009]”. Además, los párrafos 31 y 40 deberían terminar con: asegurando que las actividades se llevan a cabo en pleno respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.

Alternativamente, un lenguaje más sólido podría extraerse de la Declaración Política de 2011 sobre el VIH: “Reafirmamos el compromiso de cumplir con la obligación de promover el respeto universal y la observancia y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, en conformidad con la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional”.

3. VIH, REDUCCIÓN DE DAÑOS Y RECURSOS

El borrador original de la Declaración incluía las siguientes propuestas desde Suiza: “Expresamos preocupaciones que, de acuerdo con ONUSIDA, no se alcance el objetivo global de reducir las infecciones de VIH entre personas que se inyectan drogas en un 50% para el año de 2015 y que la transmisión relacionada con drogas está llevando a la expansión de la epidemia en varios países” –y los estados miembros de la UE solicitaron que se reinsertara un lenguaje parecido durante la tercera reunión entre periodo de sesiones. Es

importante que este reconocimiento sea incluido en las secciones de la Declaración “Retos & prioridades de acción”/ “Reducción de la demanda”, ya que es actualmente una omisión flagrante y no debería ser considerada como un “nuevo” párrafo, ya que estaba en texto originario y fue eliminado unilateralmente por la Presidencia.

Mientras valoramos la preservación de referencias a la reducción de daños en la Declaración, esta terminología no puede ser excluida del párrafo 16. Por tanto sugerimos la siguiente enmienda: “notar que aquellos estados que han implementado programas de reducción de daños basados en la evidencia, detallados en la Guía Técnica de ONUDD, ONUSIDA y OMS han reducido de manera significativa el número de infecciones entre las personas que usan drogas”.

Además, es preciso que el párrafo 32 haga referencia a la necesidad de un aumento de fondos para la reducción de daños: “Considerar los siguientes y principales desafíos en el abordaje de la demanda de drogas: la financiación de programas públicos sobre prevención de drogas, reducción de daños y tratamiento de drogas...”. Sin embargo, en este contexto, acogemos con satisfacción el sentimiento que se encuentra detrás de los párrafos 30 y 39.

4. ACCESO A MEDICAMENTOS ESENCIALES

Mientras que acogemos la inclusión de este tema en la Declaración, el lenguaje podría mejorarse. Al final del párrafo 8, sugerimos añadir: “y su responsabilidad en relación con el Artículo 9, Sección 4 de la Convención única para garantizar la disponibilidad de estupefacientes para propósitos médicos y científicos”.

También se recomendó que el siguiente texto reemplace el actual párrafo

37: “Apuntamos con preocupación que la disponibilidad de estupefacientes fiscalizados internacionalmente para propósitos médicos y científicos, especialmente para el alivio del dolor y del sufrimiento, se mantiene bajo o nulo en la mayoría de los países, y subrayamos la necesidad de que los estados miembros, la ONUDD y la JIFE aborden esta situación, cooperando, cuando resulta apropiado, con la OMS, mientras que continúan sus actividades para evitar que los estupefacientes sean objeto de tráfico ilícito y abuso tal y como se detalla en las convenciones de drogas de la ONU”.

5. PROPORCIONALIDAD Y ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO

Siguiendo las discusiones de la última reunión entre periodo de sesiones, resulta decepcionante ver borradas de la Declaración referencias a la pena de muerte. Dada esta coyuntura, es importante referirse en el documento a la necesidad de asegurar la proporcionalidad de sentencias para delitos relacionados con drogas. Este lenguaje podría insertarse en el párrafo 15 sobre este tema clave:

“Para prevenir la delincuencia, evitar las reincidencias y aumentar la eficiencia y la eficacia del sistema judicial penal, y garantizando simultáneamente la proporcionalidad, los estados miembros deberían alentar cuando resulte apropiado, la utilización, supervisión y aplicación eficaz de políticas y programas de lucha contra la droga que incluyan la suspensión de las detenciones y alternativas adecuadas a las sanciones coercitivas (como la educación, el tratamiento, la rehabilitación, el seguimiento y la reinserción social) para los usuarios de drogas” [de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020)].

Alternativamente: “estableciendo penas que sean razonables y que respeten la proporcionalidad hacia la severidad del crimen y apoyando alternativas al encarcelamiento, cuando corresponda” [de la Declaración de la Organización de Estados Americanos (OEA) de Antigua, Guatemala “Por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas”].

6. EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

La OMS es una parte esencial del sistema internacional de control de drogas con un mandato legal claro, aun cuando se mantiene paralelo a la Declaración en relación a la ONUDD y a la JIFE. El mandato único dado a la OMS bajo las Convenciones de 1961 y 1971—el de proveer recomendaciones para la clasificación (de sustancias)—necesita ser claramente reconocido.

Este es especialmente el caso de las nuevas sustancias psicoactivas, un tema que se mantiene sobreestimado en el documento —a pesar de encontrarse fuera de los listados de drogas fiscalizadas, y con ningún reconocimiento sobre la innovación del enfoque de Nueva Zelanda. El papel primordial de la OMS tiene que incluirse, por ejemplo, en los párrafos 21, 36 y 42.

7. DESARROLLO ALTERNATIVO

Confundir el desarrollo alternativo con las medidas de erradicación puede socavar su éxito como advierte el Plan de Acción de 1998 y 2009. La secuenciación adecuada significa que medios de vida alternativos deben ser puestos en marcha suficientemente antes de que la erradicación tenga lugar. Este principio clave debería ser claramente reconocido en la Declaración. Por ejemplo, en los párrafos 17 y 44 la inserción de lenguaje sobre erradicación confunde el enfoque sobre el desarrollo de los párrafos y por tanto debería ser eliminado. Además, considerando la reciente adopción de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo por parte de la Asamblea General (reconocidos en el párrafo 20), otras agencias relevantes de la ONU (especialmente el PNUD y la FAO) deberían ser consultadas sobre si estos principios resultan consistentes con los principios y directrices de la ONU relacionados con el desarrollo previamente establecidos.

Con lo que respecta a la terminología sobre el cultivo, la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 acuerdan un lenguaje que reemplaza términos como “cultivo de drogas ilícitos” o “cultivos ilícitos” por el término más preciso

de “cultivo ilícito para la producción de estupefacientes” o “el cultivo de plantas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas”. El actual borrador utiliza un lenguaje previo e inexacto (ver, por ejemplo, los párrafos 20 y 44), el cual debería ser corregido.

8. RECONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA OEA SOBRE DROGAS

Sugerimos que la Declaración incluya un reconocimiento de los informes de la OEA, “El Problema de las Drogas en las Américas” y “Escenarios para el Problema de Drogas en las Américas 2013-2025”, publicados en mayo de 2013 en respuesta al pedido de los presidentes del hemisferio en la Cumbre de Cartagena realizada en abril de 2012. El informe es una herramienta importante para promover el debate y la discusión sobre políticas de drogas en América Latina y a nivel mundial.

RECOMENDACIONES SOBRE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL CONJUNTA

SEGUNDA REUNIÓN ENTRE PERIODO DE SESIONES, 16 DE OCTUBRE DE 2013

En preparación del segmento de Alto Nivel de la Comisión de Estupefacientes (CND) de Viena en Marzo de 2014 –y, en particular, de la negociación de la Declaración Ministerial Conjunta– le hacemos llegar las siguientes recomendaciones deseando promover una Declaración integral (basada en el Borrador del 4 de octubre de 2013) que refleje las prioridades y realidades cambiantes de la fiscalización de drogas alrededor del mundo.

De ser requerido, podemos hacerle llegar un texto más detallado y sugerencias sobre cualquiera de los temas que se presentan a continuación.

- Estructura: La Declaración debería recopilar explícitamente los objetivos originales establecidos en 2009, y analizar el progreso realizado respecto de ellos. El borrador actual no lo hace –evitando cualquier mención al objetivo de reducir significativamente la oferta y la demanda, o los datos relevantes del Informe Mundial sobre Drogas del 2013. Además, para ser coherentes con la Resolución 56/12, debería haber una clara descripción de los tres siguientes tres aspectos: “logros”, “retos” y “oportunidades futuras”.
- Reconocer la escasez de los progresos: El preámbulo debería reconocer que los objetivos originales, tal y como se establecieron en 2009, no se han logrado. Los Estados miembros también deberían desafiar las aseveraciones del párrafo 8, en el cual se establece que los objetivos de reducir la demanda y la oferta pueden lograrse. A pesar que la escala del mercado para algunas drogas en algunos países ha declinado, esto se ha visto superado por un creciente mercado de otras drogas en otras partes del mundo. El Preámbulo debería incluir un párrafo expresando preocupación por el impacto ininterrumpido de los mercados de drogas y las políticas de drogas en el desarrollo, la seguridad, la salud pública y los derechos humanos.
- Se da relevancia a la protección de los derechos humanos en el párrafo 1 de la Declaración. Sin embargo, se debería poner más atención en las violaciones de derechos humanos que se han producido en nombre del control internacional de drogas, y en la necesidad de proteger mejor estos derechos a través de la Declaración, en particular con miras al acceso y a la calidad de los servicios de reducción de daños y de tratamiento (párrafos 17-19, 21 y 22), acceso a las medicinas (párrafos 23, 24), debido proceso y proporcionalidad de las sentencias (especialmente en relación con la pena de muerte) y desarrollo alternativo (párrafos 36-39). La salvaguarda de los derechos humanos también debería incluirse en los

esfuerzos para enfrentar la seguridad, el terrorismo y el blanqueo de capitales (ver párrafo 31): ciertos impedimentos legales para la extradición están entre estas salvaguardas, por lo que necesitan ser protegidos (ver párrafo 57).

- VIH/SIDA: El borrador original compilatorio de la Declaración Ministerial Conjunta incluía este importante párrafo de Suiza: “Expresar preocupación que según ONUSIDA el objetivo global de reducir las infecciones de VIH entre los usuarios de drogas inyectables hasta el 50% para 2015 no será logado y que la transmisión (de VIH) relacionado con el uso de drogas está impulsando la expansión de la epidemia en varios países”. Relacionado con lo mencionado anteriormente, este párrafo debería volver a incluirse.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) debería incluirse como una de las agencias de la ONU con una responsabilidad primordial en el control de drogas (por ejemplo, en los párrafos 4 & 23), junto con la ONUDD y la JIFE. El mandato único dado a la OMS bajo las Convenciones de 1961 y 1971 de proveer recomendaciones para clasificar nuevas sustancias debe ser claramente reconocido. La Declaración debería mencionar la necesidad que los estados miembros aseguren que la OMS recibe suficientes recursos financieros para llevar a cabo su mandato en este sentido.
- Implementación de las convenciones: El párrafo 3 urge a los estados miembros a implementar de manera completa y efectiva las convenciones de drogas. Sin embargo, se deberían reconocer las flexibilidades que existen en estas convenciones, las experiencias positivas de algunos estados miembros a la hora de desarrollar respuestas de políticas de drogas innovadoras y la importancia de adaptar el control de drogas a contextos locales.
- Se hace referencia al “problema mundial de las drogas” en la Declaración, pero resulta necesario definir mejor este vago concepto en el documento. En particular, se necesita un reconocimiento de los problemas y daños relacionados con el uso de drogas, pero también relacionados con el mercado de drogas ilícito y con el control internacional de drogas en sí mismo. Por ejemplo, se necesita mayor lenguaje sobre los daños al desarrollo, los derechos humanos, la salud pública y la seguridad humana.
- Las Nuevas Sustancias Psicoactivas reciben una atención significativa, pero resulta necesario definir claramente qué sustancias están incluidas dentro de este término. Las Nuevas Sustancias Psicoactivas no deberían confundirse con plantas psicoactivas tradicionales no clasificadas como el khat y el kratom. La Declaración debería también mencionar el abanico de políticas innovadoras disponibles en respuesta a las Nuevas Sustancias Psicoactivas – tales como la existencia de leyes de protección del consumidor, la nueva legislación de la Unión Europea o el enfoque que está siendo actualmente tomado

en Nueva Zelanda. También urgimos a los estados miembros a enfatizar el papel líder de la OMS – en vez de la JIFE o la ONUDD – en respuesta a las sustancias no clasificadas (como es el caso para el alcohol y el tabaco) y con vistas a recomendaciones sobre clasificación.

- La Declaración se refiere a la importancia de los medios de comunicación y los programas de prevención en las escuelas (párrafo 25) – a pesar que hay escasas evidencias que estas estrategias de prevención sean efectivas a la hora de reducir los niveles de uso de drogas, especialmente en el largo plazo. Por lo tanto, la mención a estas intervenciones específicas debería ser suprimida.
- El párrafo 23 menciona la emergencia global sobre el acceso a medicamentos esenciales, pero resulta necesario enfatizar más este importante tema. La Declaración debería detallar las prioridades de los estados miembros, de las agencias competentes de las Naciones Unidas (OMS, JIFE, ONUDD) y de los donantes a fin de mejorar el acceso, mientras que el párrafo 24 debería mencionar también la importancia del suministro de naloxona para reducir las muertes relacionadas con drogas.
- Pena de muerte: La Declaración debería incluir un párrafo separado, el cual llame a todos los estados miembros a abolir la pena de muerte por delitos de drogas, en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de la ONU y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Resulta una necesidad vital asegurar que las políticas nacionales e internacionales de control de drogas estén en armonía con las normas fundamentales de derechos humanos.
- La erradicación y el desarrollo alternativo: Los párrafos 36 a 39 mencionan “reducciones significativas” en la producción. Sin embargo, las evidencias muestran que la producción total no ha disminuido sustancialmente, y que la producción ha aumentado en algunas partes del mundo. La Declaración también omite mencionar el impacto de la erradicación forzada en los derechos humanos de los agricultores de subsistencia y en el medioambiente. La Declaración debería explicitar que este tipo de medidas se desarrollen en un orden secuencial adecuado (los medios de vida alternativos deben estar suficientemente desarrollados antes de realizar cualquier erradicación) y debería advertir a los estados miembros sobre la insostenibilidad de los esfuerzos de erradicación aplicados en ausencia de programas de desarrollo eficaces. 3
- El párrafo 19 se refiere a la necesidad de desarrollar un amplio abanico de alternativas a la detención, procesamiento y encarcelamiento. Este párrafo debería reflejar las experiencias positivas de varios estados miembros que han reducido o eliminado las sanciones penales para delitos menores de drogas y para personas que hayan cometido delitos de drogas no violentos.

- El párrafo 30 debería reconocer que, a veces, los esfuerzos actuales para aplicar las leyes sobre drogas han exacerbado la inseguridad en regiones del mundo en las que es común la producción y el tráfico de drogas. La Declaración debería también reconocer que en países consumidores las prácticas represivas de aplicación de las leyes sobre drogas pueden forzar a los usuarios de drogas a mantenerse alejados de los servicios de salud pública y a esconderse en espacios donde se exagera el riesgo de sobredosis, infecciones de hepatitis C, VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea. La Declaración debería reconocer la necesidad de reorientar los esfuerzos de aplicación de la ley y buscar reducir los daños causados por los mercados de drogas (violencia, crimen, salud, marginación social), en vez de centrarse solamente en reducir su escala.
- Blanqueo de capitales: Recomendamos que la Declaración reconozca que la falta de información sobre los beneficiarios reales de las corporaciones, fideicomisos y fundaciones obstaculiza las investigaciones sobre blanqueo de dinero y que, de acuerdo con las recomendaciones 24 y 25 del Grupo de Acción Financiera Internacional, los estados miembros aseguren que los dueños beneficiarios estén disponibles fácilmente en los registros públicos para facilitar la debida diligencia, a la vez que las instituciones financieras identifiquen a los beneficiarios últimos o controladores de cualquier compañía, fideicomiso o fundación que busque abrir una cuenta.
- Finalmente, celebramos las referencias existentes a la reducción de daños (párrafo 22), el tratamiento de sustitución con opiáceos (párrafo 23) y el papel de la sociedad civil (párrafos 5, 9 y 20) y la llamada a “redirigir los recursos destinados a políticas de drogas hacia enfoques de salud pública” (párrafo 16). Urgimos a los estados miembros a asegurar que estas referencias se mantengan intactas, o sean fortalecidas, durante las negociaciones sobre el texto.

IDPC RECOMMENDATIONS ON THE JOINT MINISTERIAL STATEMENT

1st INTERSESSIONAL MEETING, 25th September 2013

In preparation for the High Level Segment of the Commission on Narcotic Drugs (CND) in Vienna in March 2014, and in particular the negotiation of the Joint Ministerial Statement, the International Drug Policy Consortium (IDPC) has drafted a set of recommendations to promote the drafting of a cohesive statement that reflects the changing priorities and realities of drug control around the world.

IDPC recommends that the Joint Ministerial Statement follows the following principles:

- The inter-sessional meetings should not be used to finalize text, but rather to negotiate positions and debate issues: negotiations on the draft Statement should follow the “single undertaking” principle: nothing is agreed until everything is agreed.
- The preamble and introduction to the statement should clearly acknowledge that the objectives in the 2009 Political Declaration to eliminate or significantly reduce the scale of drug markets are no nearer achievement, and that greater attention should therefore be placed on reducing the harmful consequences of these markets on health, crime, security and development.
- The preamble should also include paragraphs that describe how drug markets and use negatively impact on these areas of government and UN concern – public health, social and economic development, human security, and human rights.
- The preamble should also have a clear description of concern around the proliferation of new psychoactive substances, and the related challenges to traditional supply and demand reduction strategies.
- The tone of the whole document should be supportive of the search for more effective strategies, policies and programmes to achieve better results, rather than simply calling for better co-ordination and implementation of existing strategies.
- There should be a specific paragraph welcoming the move away from criminalisation and harsh punishment, and supporting the development of effective alternatives to imprisonment for those convicted of non-violent drug offences, and the application of human rights and proportionality principles in sentencing.
- The public health paragraphs should explicitly recognise that the global target of reducing new HIV infections related to injecting drug use by

50 per cent by 2015 will not be met. In response, strengthened commitments are required to scale up proven harm reduction and HIV prevention strategies for people who inject drugs.

- A specific paragraph should call for the dramatic scale-up of access to essential medicines for the relief of pain and treatment of drug dependence, including an evaluation of the role of INCB in overcoming existing barriers.
- Implementation guidelines for alternative development should clearly reflect a development-first and rights-based approach to the illicit cultivation of drug-linked crops, rather than implementing forced eradication programmes.
- Any references to the preparations for the 2016 UNGASS should emphasise the need for a broad and inclusive debate amongst member states and civil society on the future structure and direction of drug control policies. This debate should engage UN agencies from the development, health, human rights and security sectors – and not just UNODC.

As this inter-sessional meeting will also focus on the Demand Reduction section, IDPC additionally proposes the following key points:

Achievements:

- Evidence and human rights based methods of drug prevention, drug dependence treatment, and harm reduction programmes, where comprehensively implemented according to best practice, have led to reductions in drug related crime, drug dependence, overdose deaths, and HIV and hepatitis infections.

Challenges:

- There are too many areas of the world where resource, policy and capacity constraints mean that few of these evidence based programmes have been made available.
- There is a need to end programmes implemented in the name of drug treatment or drug control, but which clearly breach evidence or human rights standards – particularly compulsory drug detention centres.
- The punishment and incarceration of people who use drugs has failed as a demand reduction tool.

Priorities:

- There is a need to focus efforts and resources for evidence-based and appropriate drug dependence treatment and health and social care for those who voluntarily seek it out and are most in need of it.

The UNODC has indicated that approximately 10% of all people who use drugs develop dependency that is problematic. It is this 10% that should be the priority for policy and programmes rather than continue with demand reduction strategies that fail to differentiate between different patterns of drug use.

- There is an urgent need to reform the national legislation in many jurisdictions to remove criminal sanctions for drug use and possession or cultivation for personal use, utilising the full flexibility permissible under the UN drug control treaties.

IDPC calls on Member States to introduce and promote these concepts in the upcoming negotiations.

THE UNITED NATIONS DEBATES ON DRUG POLICY

BRIEFING FOR THE INTERNATIONAL PARLIAMENTARY SEMINAR ON DRUG POLICY REFORM, OCTOBER 2013

BACKGROUND

In 2009 the United Nations (UN) agreed a “Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem”. In March 2014 they will be reviewing progress made five years after this Declaration – with a ‘High Level Segment’ of the Commission on Narcotic Drugs in Vienna. Member states are currently working on a ‘Joint Ministerial Statement’ to be released in March, with a series of informal and formal meetings taking place to debate the text. The goal of this Statement is to assess the progress made so far and the remaining challenges to be overcome in order to achieve the objectives set out in the 2009 Political Declaration.

This process between now and March 2014 will, in turn, help to set the tone for the 2016 UN General Assembly Special Session (UNGASS) on drugs in New York. This was due to be held in 2019, but last year the presidents of Colombia, Guatemala and Mexico called upon the UN to bring the debate forward – on the heels of growing calls for drug policy reform across Latin America and elsewhere. The next three years, therefore, provide significant opportunities to reorient international drug policy and rhetoric.

WHY IS THIS IMPORTANT?

The ‘High Level Segment’ in 2014 and the UNGASS on drugs in 2016 represent major openings for member states to acknowledge the unintended consequences of current drug policies, discuss the alternatives and flexibilities available, and push for more progressive international agreements on drug control. Both meetings come at an ideal time. The Organization of American States (OAS) launched an innovative report on drug policy in May 2013 to guide the debate. For the first time, sitting presidents – such as Juan Manuel Santos (Colombia), Otto Pérez Molina (Guatemala), Enrique Peña Nieto (Mexico) and Laura Chinchilla (Costa Rica) – are calling for more effective drug control responses. All four presidents are united in calling for an open and wide-ranging debate leading up to the 2016 UNGASS.

CONCLUSIONS FOR PARLIAMENTARIANS

The debates are already in progress, especially in Vienna, and two predictable political lines are clear: those governments wishing to promote openness and progress towards reform, and other governments that are staunchly defending the status quo. Even at this early stage, the following recommendations are key:

1. Parliamentarians around the world should seek to proactively engage in these debates, monitoring closely what is being said in Vienna and New York on their behalf, and feeding into the positions and discussions wherever possible.

2. Current drug policy discussions remain dominated by supply reduction and criminal justice measures and rhetoric – yet the debate needs to be held with engagement across sectors. At the international level, the Commission on Narcotic Drugs and the UN Office on Drugs and Crime must reach out to other UN bodies (i.e. the Human Rights Council, OHCHR, the World Health Assembly, WHO, UNAIDS and UNDP) to ensure an inclusive discussion. At the domestic levels, positions should be agreed between the various agencies involved (health, security, development, foreign affairs) in order to achieve balance.

3. The statements and discussions in Vienna and New York between now and 2016 must include honest reflection and evidence-based assessments of the progress (or lack of it) that has been achieved in international drug control. Drug use has not been reduced, and in many cases is increasing. Drugs are more available now than ever before. Drug-related harms – many created by the international drug control system itself – are rife. In order to serve their populations, governments must ensure that the forthcoming drug policy debates allow room for self-criticism and for embracing new ideas – ranging from moves away from the criminalisation of people who use drugs, to the adoption of regulated or medical markets for certain substances.

4. The importance of civil society engagement must be reiterated throughout the discussions: meaning their engagement in the review of progress and challenges, in the design and delivery of responses, and in the creation of drug policies.

5. Discussions must also acknowledge the shockingly low coverage of essential medicines for the relief of pain and treatment of drug dependence – a major unintended consequence of the international drug control system. An estimated 83 per cent of the world's population live in countries with low or non-existent access to controlled medicines. The debates described above must include careful evaluation of the role of the International Narcotics Control Board (INCB) in resolving this crisis.

6. In accordance with agreed UN General Assembly resolutions and the International Covenant on Civil and Political Rights, the products of these debates – starting with the Joint Ministerial Statement to be launched in March 2014 – must call upon all member states to abolish the death penalty for drug offences. Such offences do not meet the threshold of 'most serious crimes' for the purposes of international law on this issue.